

Organización, medios y apoyo técnico



An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines. The lines are black on the white background and transition to light blue on the blue background. They are arranged in a way that suggests a sense of movement or depth, with some lines appearing to recede into the distance.

Encuadramiento orgánico y régimen jurídico

1

1.1. NORMATIVA BÁSICA

El correspondiente Anexo (A.1.1.) recoge con todo detalle la normativa vigente por la que se regula la organización de la Tesorería General de la Seguridad Social y el régimen jurídico a que debe ajustarse su gestión.

A ese respecto, durante el ejercicio de 2006 cabe destacar las siguientes novedades normativas que han afectado al ámbito de la gestión de la Tesorería General:

En primer lugar, la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, que en su artículo 110 establece las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante dicho ejercicio, lo que ha sido desarrollado por la Orden TAS/29/2006, de 18 de enero.

Por otra parte, dicha Ley contiene diversos preceptos que afectan directamente a las competencias gestionadas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Así, dicha Ley, en su disposición adicional cuatragésima octava modifica determinados preceptos del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, como los artículos 128.1.a), 131.bis, 1 y 2, 162.5, 175.2, 218.3 y la disposición adicional trigésima octava.

Además la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, también modifica la Ley General de la Seguridad Social, en lo que se refiere a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección por desempleo a determinados cargos públicos y sindicales y la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, asimismo incluye modificaciones de dicha Ley

General con el fin de mejorar la protección por desempleo de colectivos específicos.

Deben resaltarse otras normas con rango inferior a Ley como el Real Decreto 807/2006, de 30 de junio, por el que se modifican los Reglamentos Generales sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social y sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Asimismo el Real Decreto 176/2006, de 10 de febrero, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los dirigentes religiosos e imames de las comunidades integradas en la Comisión Islámica de España.

Por último hay que destacar la Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio, por la que se delega y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos públicos dependientes.

1.2. COMPETENCIAS

El Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, citado en el Anexo A.1.1. a que se refiere el epígrafe anterior, determina en su artículo 1º, como funciones básicas de la Tesorería General de la Seguridad Social, la gestión de los recursos económicos y la administración financiera del Sistema de Seguridad Social, en aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única.

A continuación, este mismo precepto enumera las siguientes competencias específicas de la Tesorería:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.

- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.
 - El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
 - La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, y con las reservas de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, y las atribuidas al entonces Instituto Nacional de la Salud (hoy, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria).
 - La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en el territorio de las disponibilidades dinerarias para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros.
 - La elaboración de la propuesta del anteproyecto de Presupuesto de Recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender el cumplimiento de las obligaciones del Sistema.
 - La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de Tesorería necesarios para atender los desajustes financieros del Sistema.
 - La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
 - La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
 - La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, actualmente derogado.
 - La recaudación de las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
 - La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análoga le sean encomendadas por el hoy Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
 - La constitución, gestión y aplicación del fondo de estabilización del Sistema de la Seguridad Social.
- Con posterioridad al Real Decreto 1314/1984, determinadas normas han venido a atribuir nuevas competencias a la Entidad:
- Gestión de los convenios especiales (O.M., de 18 de julio de 1991, actualmente derogada por Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre).
 - Liquidación de los capitales coste a constituir por Mutuas y empresas declaradas responsables del pago de prestaciones (Artículo 69 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio y que procede del artículo 90 del Reglamento General anterior).

- Registro de los contratos administrativos de las Entidades de la Seguridad Social (O.M., de 9 de septiembre de 1985. B.O.E., de 18 de septiembre).
- Adquisición de los bienes inmuebles con destino al patrimonio único de la Seguridad Social (Artículo 82 del actual Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y que procede del Artículo 13 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, derogado por dicho Texto Refundido).

1.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Real Decreto 291/2002, de 22 de marzo, (B.O.E., del 5 de abril), modifica el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, que regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a su vez fue modificado por el Real Decreto 1619/1990, de 30 de noviembre, y por el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre. El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, deroga el Real Decreto 703/1998, de 24 de abril, sobre adscripción y funciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. El citado Real Decreto 1600/2004 desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en concreto, en su disposición adicional segunda, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General. Dependerá funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

1.3.1. SERVICIOS CENTRALES

Actualmente, la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social es la siguiente:

Dirección General

La Dirección General de la Tesorería General asumirá las competencias de dirección, gestión e inspección de las actividades de la misma para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, se atribuye a la Dirección General el desarrollo de los programas de lucha contra el fraude que correspondan a la Tesorería General de la Seguridad Social. El Director General de la Tesorería asumirá la representación legal de la misma y desempeñará las funciones de Tesorero General y Ordenador Central de Pagos.

Secretaría General

Con nivel orgánico de Subdirección General, tendrá atribuidas funciones en materia de información, relaciones públicas y contratación; estudio y propuesta de la planificación estratégica del Organismo y de los elementos organizativos de sus servicios; planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control y evaluación de los servicios, así como el análisis, propuesta y desarrollo de actuaciones en materia de calidad de los mismos; valoración y propuesta de mejoras en la atención a los ciudadanos; programación, ordenación y control de la red de Administraciones de la Seguridad Social e instalaciones; así como la coordinación de las Subdirecciones Generales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El titular de la Secretaría General sustituirá al Director General en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

Subdirección General de Inscripción, Afiliación y Recaudación en Período Voluntario

A la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas y afiliación, al-

tas, bajas y variaciones de datos de trabajadores; cotización; organización de la producción de las reclamaciones administrativas de deudas y providencias de apremio; recaudación transfronteriza de cotizaciones así como cualesquiera otras funciones de gestión recaudatoria en período voluntario, no atribuidas expresamente a otra Subdirección General. Asimismo, le corresponde la coordinación y colaboración de la Tesorería General con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la gestión de los regímenes de previsión voluntaria que subsistan en el ámbito de la Seguridad Social.

Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva

A la que se atribuyen las funciones que, en materia de cobros, pagos y demás actos de gestión financiera del Sistema de la Seguridad Social, determine el Ordenador General de Pagos de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.g) del Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto, y demás disposiciones de desarrollo, así como la autorización de apertura y cancelación de cuentas en las entidades financieras colaboradoras. Asimismo, asumirá la gestión del reaseguro y de cualquier otro sistema de compensación de resultados en relación con las Entidades colaboradoras de Accidentes de Trabajo y las funciones atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social respecto a la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones

A la que se atribuyen funciones de dirección, impulso, control y resolución, en su caso, en materia de reclamaciones previas y recursos administrativos, salvo en materia de personal; trámite de las discrepancias con la Intervención General de la Seguridad Social; organización, tramitación y control de los expedientes de res-

ponsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios de la Tesorería General; trámite y resolución de consultas; emisión de informes sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional que afecten a la Tesorería; elaboración de proyectos normativos en materias de la competencia de la misma; ordenación administrativa; informe y tramitación de instrucciones de servicio e impartición de éstas en las materias de su competencia; propuestas e informes a los procedimientos administrativos del Organismo, así como el apoyo técnico y colaboración en materia de acuerdos, convenios, tratados y organizaciones de ámbito internacional.

Subdirección General de Gestión del Patrimonio, Inversiones y Obras

A la que corresponde la gestión del patrimonio inmobiliario y de los valores mobiliarios de la Seguridad Social distintos de aquéllos en los que se materialicen las dotaciones del Fondo de Reserva y cuantas otras funciones se deriven de las competencias que en esta materia corresponden a la Tesorería General, sin perjuicio de las facultades atribuidas a otras Entidades y Administraciones por las normas reguladoras de dicho patrimonio. Asimismo, asumirá las funciones que correspondan a la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos.

Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas

A la que corresponde la formulación y seguimiento, en términos de objetivos y programas de gastos, de los planes de actuación de la Tesorería General; confección del anteproyecto de presupuesto de gastos de la Tesorería y de los recursos del Sistema; tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias; seguimiento y evaluación de los programas de gastos y sobre la ejecución de presupuestos; realización de análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales; elaboración de memorias sobre la incidencia económi-

ca de proyectos normativos, elaboración y propuesta de alternativas que mejoren la eficacia del gasto; optimización de los recursos; racionalización de la gestión económica, así como la administración del sistema de información de los datos registrados en las bases de datos y demás ficheros propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos estadísticos.

Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación

A la que se atribuyen las funciones de dirección, impulso, control e impartición de instrucciones de servicio de las actuaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en materia de recaudación ejecutiva, procedimientos de deducción, adopción de medidas cautelares, averiguación de supuestos de imputación de responsabilidad solidaria, subsidiaria y "mortis causa" de deudas objeto de gestión recaudatoria, procedimientos concursales en que intervenga la Tesorería General de la Seguridad Social, aplazamientos y fraccionamientos de pago, moratorias legalmente previstas que supongan pago aplazado de deuda ya devengada, seguimiento de las deudas que se determinen por la Dirección General y fraccionamiento de reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, así como cualquier otra que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales

A la que se atribuyen funciones de planificación y gestión en materia de personal de la Tesorería General incluidas las impugnaciones en dicha materia y, en general, todas las funciones inherentes al régimen interior y administración de personal que competen a la misma; relación con los órganos de representación sindical; planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación, elabora-

ción de los planes de necesidades de recursos materiales y mantenimiento de las instalaciones de los Servicios Centrales, incluida la gestión de su funcionamiento y de la calidad de los mismos, así como la gestión de la actividad preventiva y de la salud del personal, del Registro y Archivo Generales y del Fondo Documental Central.

1.3.2. DIRECCIONES PROVINCIALES

En el ámbito provincial, son órganos de la Tesorería General de la Seguridad Social sus respectivas Direcciones Provinciales, estructuradas en las unidades administrativas que se establezcan por Orden ministerial conjunta a propuesta de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de Administraciones Públicas, para la distribución de las competencias a ellas encomendadas y la realización de las actividades que les sean propias.

El Director Provincial

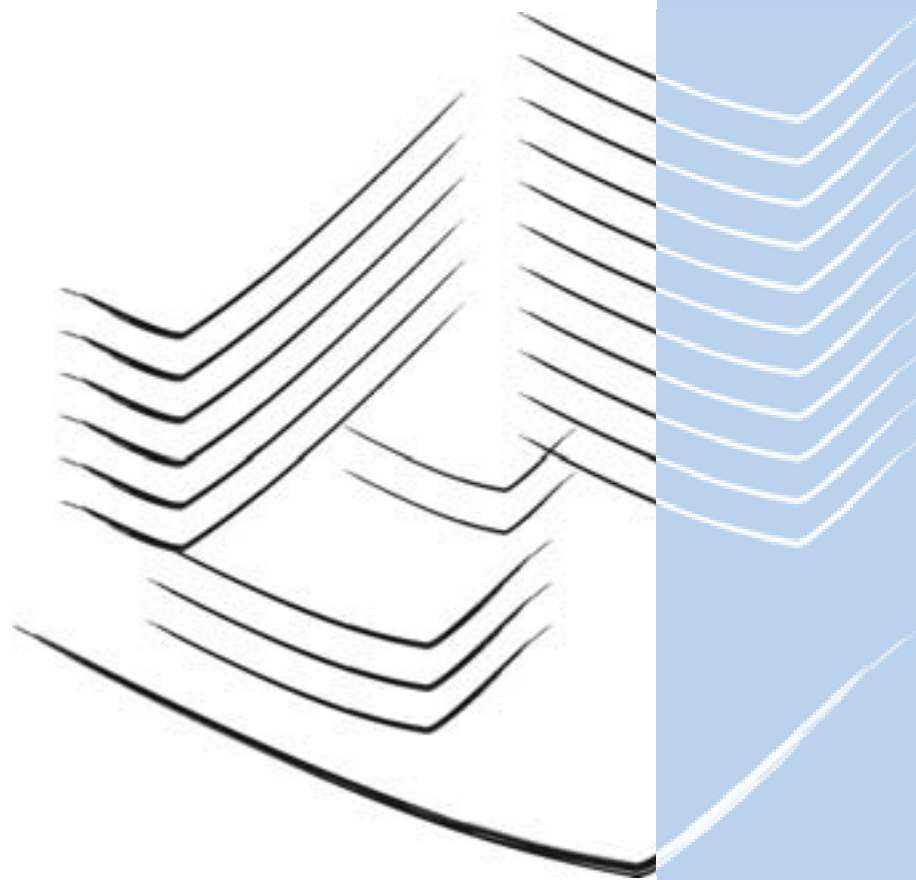
Será el representante del Organismo y velará por el cumplimiento de los fines del mismo, asumiendo las competencias de dirección, ejecución, control e inspección de sus actividades en el ámbito provincial así como la jefatura del personal encuadrado orgánicamente en la Dirección Provincial. Será nombrado y separado de su cargo libremente, entre funcionarios de la Administración de la Seguridad Social o de otras Administraciones Públicas pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación superior, por el Secretario de Estado de la Seguridad Social, previo informe del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los titulares de las unidades administrativas de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social ejercerán las funciones que, de acuerdo con el volumen de gestión de cada Dirección Provincial, se les asignen por la respectiva relación de puestos de trabajo.

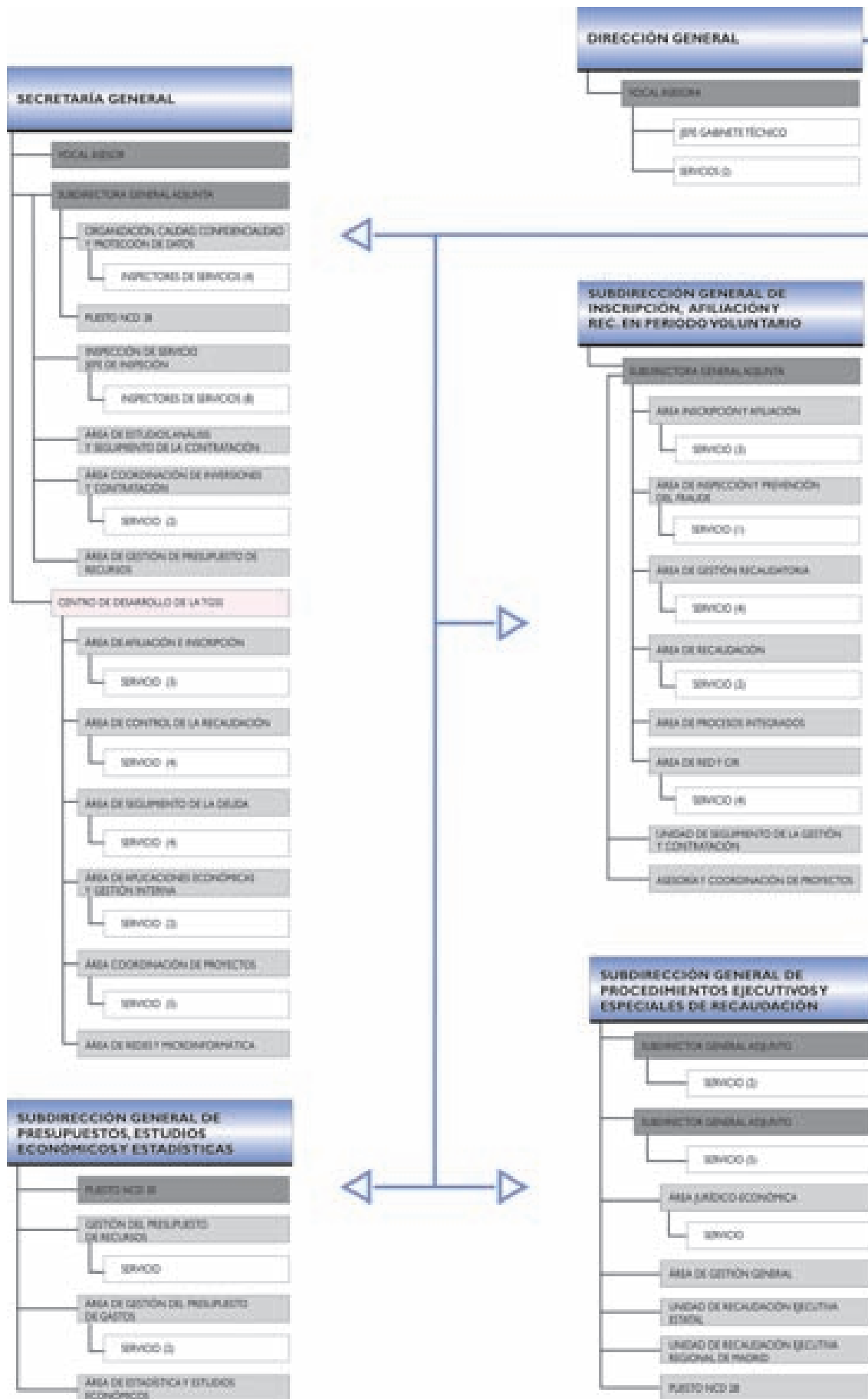
DIRECCIONES PROVINCIALES						
CATEGORÍA, Nº ADMINISTRACIONES, Nº UU.R.E.Y Nº EFECTIVOS						
DIRECCIONES PROVINCIALES	CATEGORÍA	SEGREGADAS	NO SEGREGADAS	Nº ADMNES. OPERATIVAS	Nº UU.R.E. OPERATIVAS	PLANTILLA TOTAL
Álava	C	SI	---	3	3	128
Albacete	C	---	SI	3	3	140
Alicante	B-2	SI	---	9	9	424
Almería	C	SI	---	3	3	178
Ávila	D	---	SI	1	1	69
Badajoz	B-3	SI	---	5	5	213
Illes Balears	B-2	SI	---	7	8	290
Barcelona	A	SI	---	25	28	1.330
Burgos	C	SI	---	3	3	146
Cáceres	C	---	SI	3	3	159
Cádiz	B-2	SI	---	5	6	287
Castellón	B-3	---	SI	4	4	158
Ciudad Real	C	---	SI	1	4	143
Córdoba	B-3	---	SI	4	5	279
A Coruña	B-2	SI	---	7	7	392
Cuenca	D	---	SI	1	1	64
Girona	B-3	SI	---	3	4	208
Granada	B-3	SI	---	5	5	284
Guadalajara	D	---	SI	1	1	65
Guipúzcoa	B-2	SI	---	5	5	217
Huelva	C	---	SI	2	4	153
Huesca	D	---	SI	1	2	86
Jaén	B-3	SI	---	4	5	256
León	B-3	SI	---	3	3	192
Lleida	C	SI	---	3	3	145
La Rioja	C	---	SI	2	3	96
Lugo	B-3	---	SI	1	3	173
Madrid	A	SI	---	29	30	1.435
Málaga	B-2	SI	---	8	8	363
Murcia	B-2	SI	---	6	7	362
Navarra	B-3	SI	---	4	4	171
Ourense	C	---	SI	0	2	134
Asturias	B-2	SI	---	7	7	386
Palencia	D	---	SI	1	1	57
Las Palmas	B-3	SI	---	6	6	230
Pontevedra	B-2	SI	---	6	6	307
Salamanca	C	---	SI	2	3	113
S.C.Tenerife	B-3	SI	---	5	4	225
Cantabria	B-3	---	SI	4	4	215
Segovia	D	---	SI	1	1	59
Sevilla	B-2	SI	---	10	10	461
Soria	D	---	SI	1	1	47
Tarragona	B-3	SI	---	5	5	199
Teruel	D	---	SI	1	1	53
Toledo	C	SI	---	2	3	139
Valencia	B-1	SI	---	16	16	776
Valladolid	C	---	SI	4	4	179
Vizcaya	B-2	SI	---	8	8	389
Zamora	D	---	SI	1	2	79
Zaragoza	B-2	SI	---	6	6	343
Ceuta	E	---	SI	1	1	39
Melilla	E	---	SI	1	1	37
TOTAL	52	29	23	249	272	13.073

VOLUMEN DE GESTIÓN POR DIRECCIONES PROVINCIALES										
DIRECCIONES PROVINCIALES	Personal a 31/12/06	% sobre nacional	Afiliados (*) a 31/12/06	% sobre nacional	Recaudación de cuotas 2006 (miles)	% sobre nacional	Recaudación ejecutiva 2006 (miles)	% sobre nacional	Pagos descentralizados 2006	% sobre nacional
Álava	128	0,92	154.761	0,82	1.186.016,51	1,03	7.642,29	0,60	67.056.383,95	1,59
Albacete	140	1,00	139.572	0,74	752.118,70	0,65	8.792,91	0,68	30.396.248,94	0,72
Alicante	424	3,04	652.231	3,47	3.579.915,25	3,11	53.205,63	4,14	113.008.483,49	2,68
Almería	178	1,28	276.860	1,47	1.324.013,22	1,15	27.568,24	2,15	50.009.099,71	1,19
Ávila	69	0,50	57.755	0,31	294.723,67	0,26	2.384,90	0,19	10.243.454,76	0,24
Badajoz	213	1,53	239.064	1,27	1.113.381,27	0,97	13.437,56	1,05	49.498.138,19	1,17
Illes Balears	290	2,08	397.264	2,12	2.721.047,71	2,36	42.163,26	3,28	90.367.704,15	2,14
Barcelona	1.330	9,55	2.526.280	13,46	17.611.572,06	15,28	154.424,96	12,03	461.696.063,59	10,94
Burgos	146	1,05	152.350	0,81	991.200,64	0,86	5.974,81	0,47	26.349.607,00	0,62
Cáceres	159	1,14	147.648	0,79	681.868,04	0,59	7.403,39	0,58	33.475.740,18	0,79
Cádiz	287	2,06	386.011	2,06	2.263.968,45	1,96	32.875,77	2,56	88.747.483,97	2,10
Castellón	158	1,13	261.683	1,39	1.588.742,66	1,38	15.651,58	1,22	41.576.897,55	0,99
Ciudad Real	143	1,03	172.440	0,92	937.574,19	0,81	12.251,70	0,95	36.844.104,14	0,87
Córdoba	279	2,00	301.633	1,61	1.436.569,30	1,25	17.331,50	1,35	79.649.733,81	1,89
A Coruña	392	2,81	432.134	2,30	2.513.698,19	2,18	26.168,01	2,04	99.671.060,63	2,36
Cuenca	64	0,46	75.001	0,40	359.890,58	0,31	3.914,57	0,30	13.745.752,96	0,33
Girona	208	1,49	312.443	1,66	1.914.474,57	1,66	19.271,15	1,50	55.028.477,69	1,30
Granada	284	2,04	333.736	1,78	1.649.471,72	1,43	30.166,47	2,35	85.356.707,55	2,02
Guadalajara	65	0,47	86.277	0,46	545.942,30	0,47	4.694,43	0,37	19.312.044,37	0,46
Guipúzcoa	217	1,56	312.883	1,67	2.283.439,52	1,98	19.112,78	1,49	165.557.606,05	3,92
Huelva	153	1,10	191.578	1,02	1.006.316,00	0,87	23.901,97	1,86	48.486.921,17	1,15
Huesca	86	0,62	94.181	0,50	532.700,61	0,46	10.158,78	0,79	18.786.937,26	0,45
Jaén	256	1,84	239.379	1,28	1.087.792,56	0,94	18.086,23	1,41	55.251.045,79	1,31
León	192	1,38	172.211	0,92	1.030.037,94	0,89	12.088,15	0,94	37.392.745,54	0,89
Lleida	145	1,04	188.629	1,00	1.028.760,39	0,89	15.297,01	1,19	31.935.824,25	0,76
La Rioja	96	0,69	130.803	0,70	785.957,29	0,68	6.326,07	0,49	23.556.378,07	0,56
Lugo	173	1,24	130.313	0,69	622.878,72	0,54	8.229,15	0,64	30.133.939,80	0,71
Madrid	1.435	10,30	2.983.983	15,90	20.342.288,03	17,65	160.281,69	12,48	460.231.392,06	10,91
Málaga	363	2,61	583.420	3,11	3.306.281,88	2,87	54.711,44	4,26	130.459.684,87	3,09
Murcia	362	2,60	580.182	3,09	3.013.930,73	2,61	49.939,13	3,89	125.345.047,43	2,97
Navarra	171	1,23	271.062	1,44	1.942.861,82	1,69	11.420,29	0,89	105.384.221,89	2,50
Ourense	134	0,96	109.001	0,58	568.398,29	0,49	7.054,48	0,55	23.874.182,47	0,57
Asturias	386	2,77	392.310	2,09	2.580.630,94	2,24	24.978,88	1,95	148.015.560,08	3,51
Palencia	57	0,41	63.601	0,34	377.402,13	0,33	2.436,74	0,19	12.660.994,78	0,30
Las Palmas	230	1,65	417.508	2,22	2.377.268,00	2,06	38.429,59	2,99	101.224.821,36	2,40
Pontevedra	307	2,20	370.314	1,97	2.087.588,60	1,81	21.042,72	1,64	99.518.369,86	2,36
Salamanca	113	0,81	122.619	0,65	654.356,18	0,57	5.967,41	0,46	25.421.623,18	0,60
Tenerife	225	1,62	376.817	2,01	2.025.877,36	1,76	38.711,44	3,02	73.386.020,23	1,74
Cantabria	215	1,54	219.382	1,17	1.377.061,28	1,19	14.434,08	1,12	47.668.060,58	1,13
Segovia	59	0,42	62.414	0,33	326.849,48	0,28	2.788,31	0,22	10.733.588,06	0,25
Sevilla	461	3,31	739.543	3,94	3.983.267,08	3,46	53.104,18	4,14	170.301.367,78	4,04
Soria	47	0,34	37.352	0,20	217.471,56	0,19	1.750,65	0,14	7.585.592,15	0,18
Tarragona	199	1,43	311.252	1,66	1.987.938,72	1,72	23.348,28	1,82	60.147.507,79	1,43
Teruel	53	0,38	56.589	0,30	327.363,06	0,28	2.044,42	0,16	10.074.808,58	0,24
Toledo	139	1,00	247.793	1,32	1.389.189,27	1,21	22.124,02	1,72	36.402.021,90	0,86
Valencia	776	5,57	1.053.151	5,61	6.233.777,01	5,41	71.347,70	5,56	208.136.514,12	4,93
Valladolid	179	1,28	213.951	1,14	1.333.019,99	1,16	19.660,89	1,53	35.086.737,52	0,83
Vizcaya	389	2,79	477.588	2,54	3.504.015,13	3,04	31.134,89	2,43	284.946.705,84	6,75
Zamora	79	0,57	62.149	0,33	314.676,25	0,27	3.513,80	0,27	12.451.871,51	0,30
Zaragoza	343	2,46	414.720	2,21	2.669.944,49	2,32	21.530,20	1,68	72.196.455,83	1,71
Ceuta	39	0,28	19.428	0,10	127.190,53	0,11	1.982,25	0,15	44.096.656,46	1,05
Melilla	37	0,27	19.010	0,10	108.874,97	0,09	1.554,47	0,12	50.906.469,58	1,21
TOTAL DD.PP.	13.073	93,84	18.770.259	100,00	115.021.594,84	99,78	1.283.815,22	100,00	4.219.390.860,47	100,00
Servicios Centrales	858	6,16	0	0,00	252.293,05	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	13.931	100,00	18.770.259	100,00	115.273.887,89	100,00	1.283.815,22	100,00	4.219.390.860,47	100,00

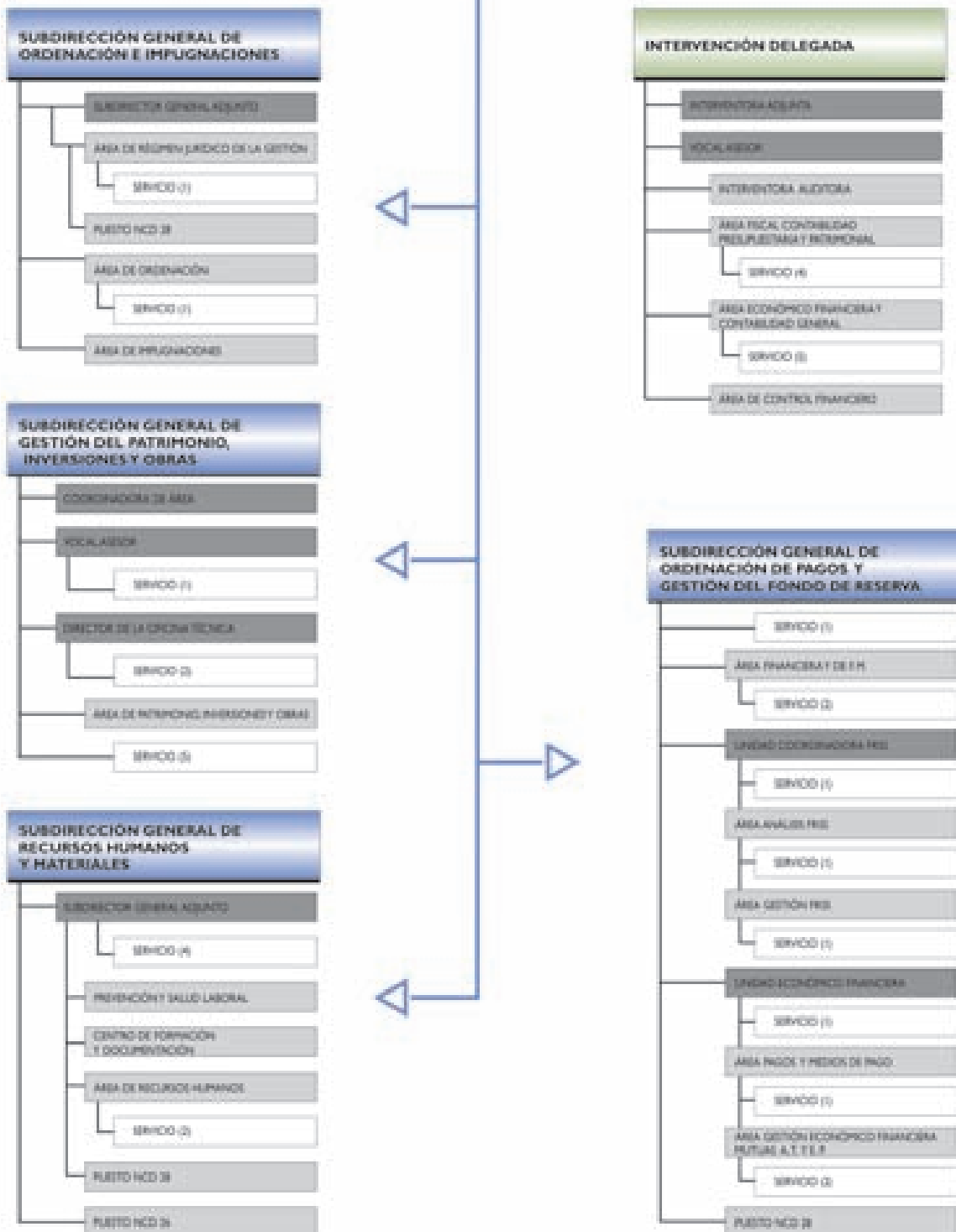
(*) No incluye desempleados



Organigrama de los Servicios Centrales

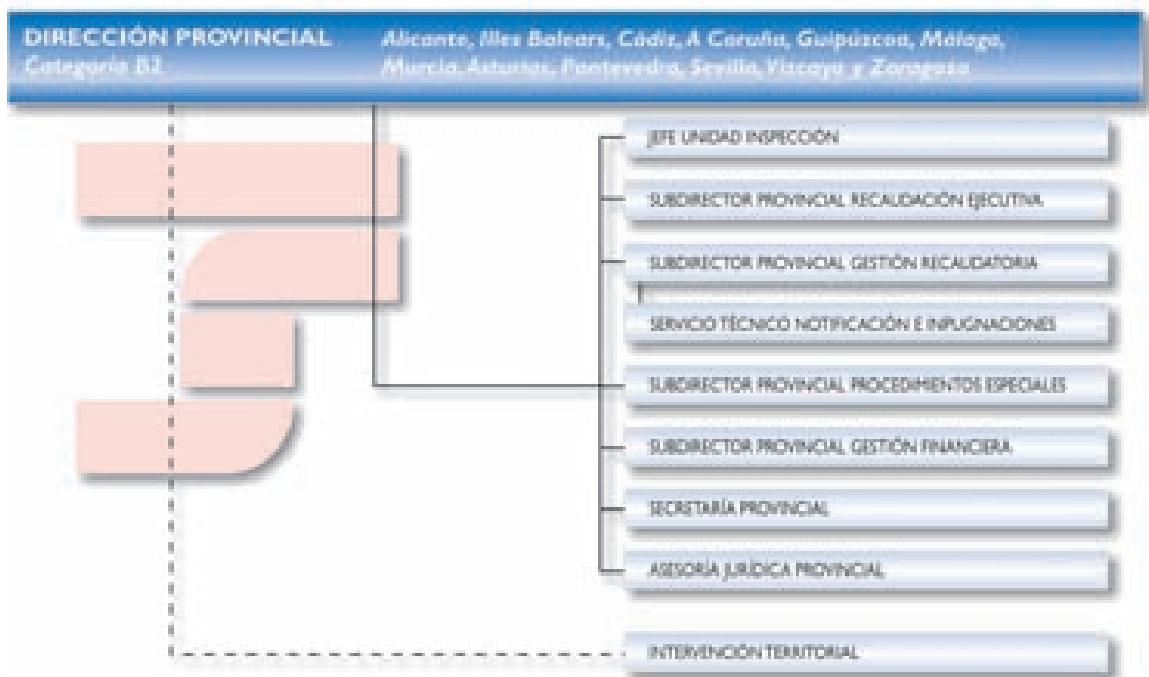
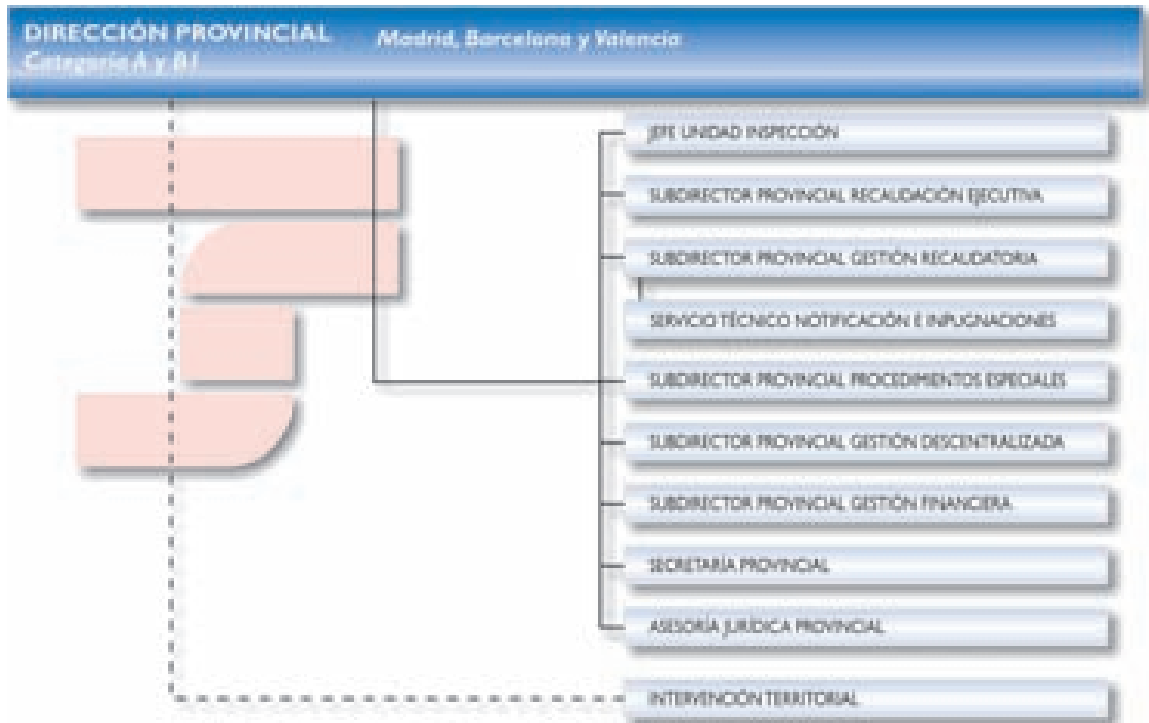


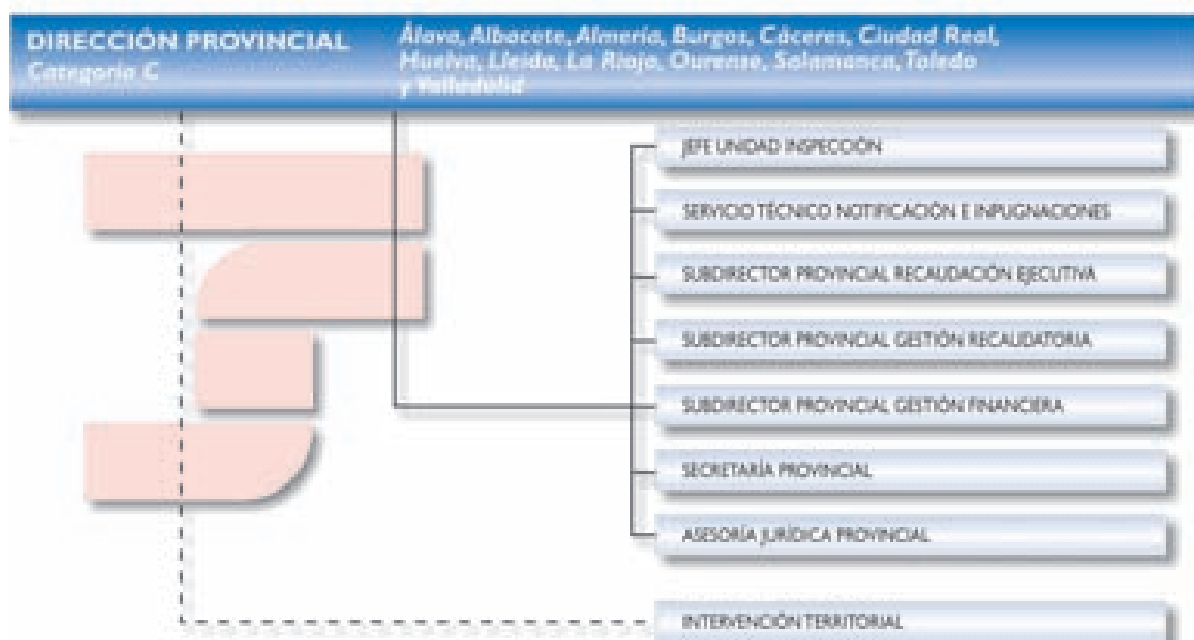
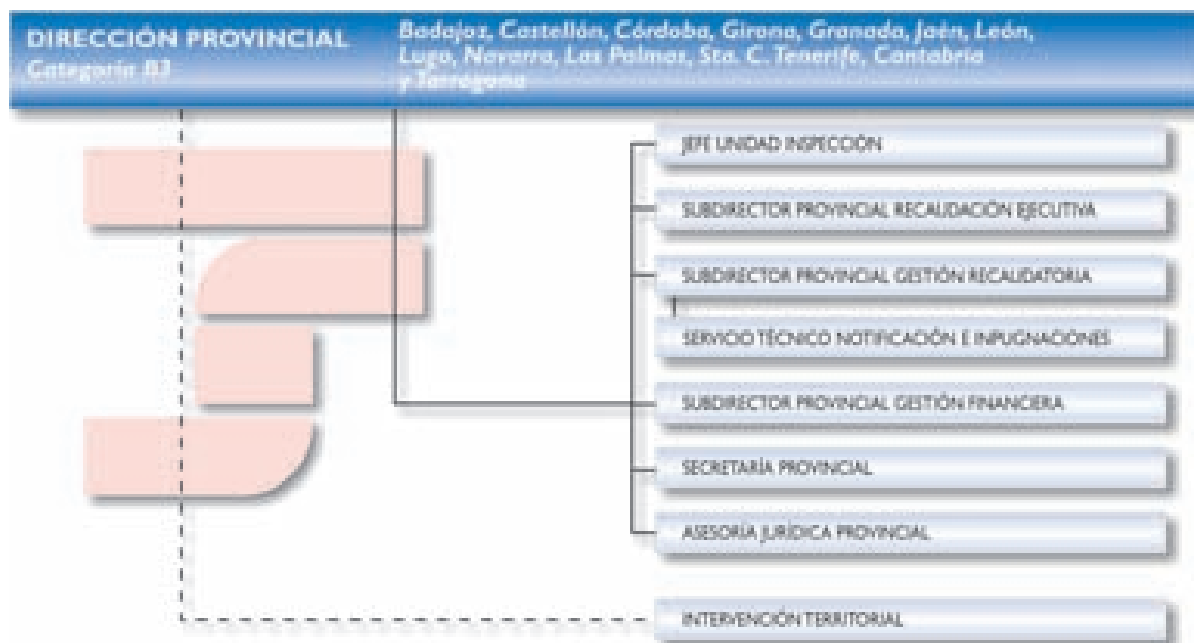
Organigrama a 31-12-2006

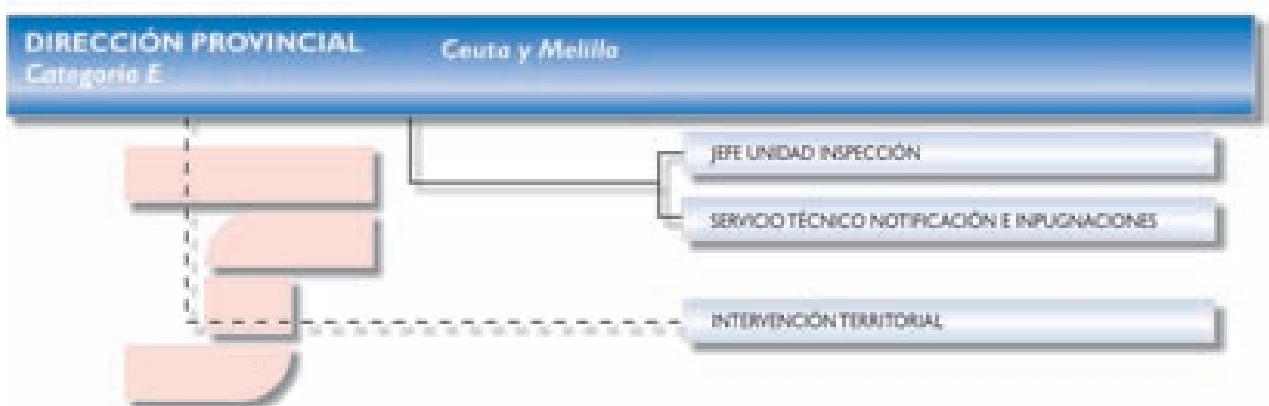
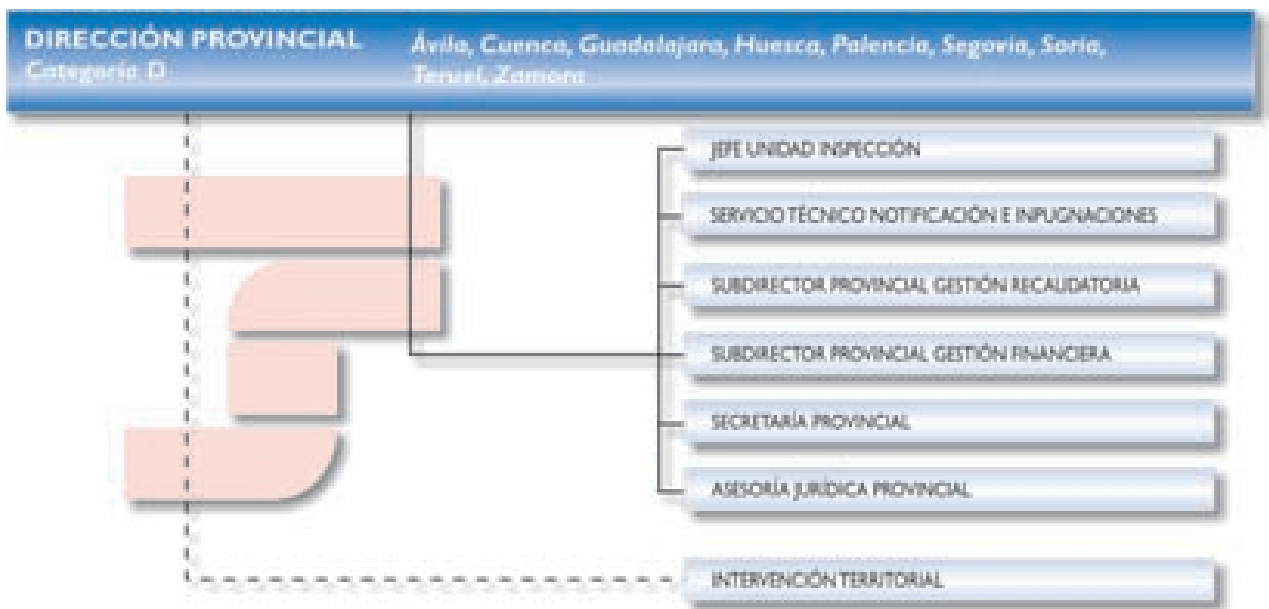


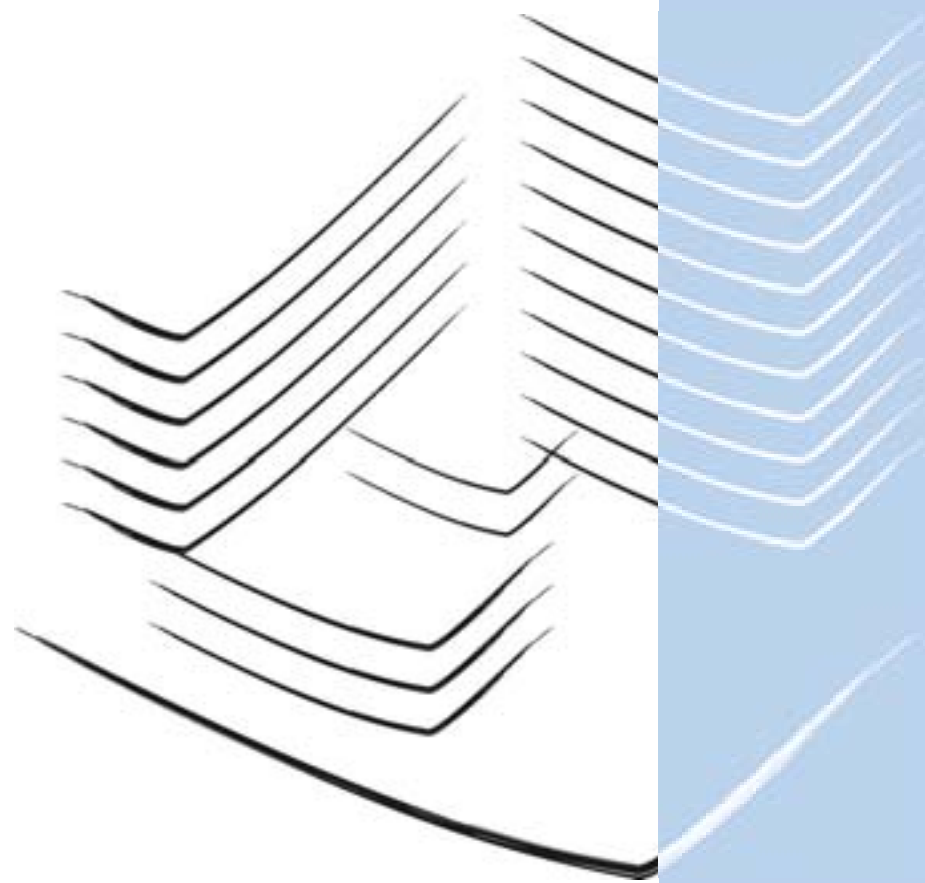


Organigrama de las Direcciones Provinciales









Medios personales y materiales

2

2.1. MEDIOS PERSONALES

2.1.1. PLANTILLA

El número de personas que prestan sus servicios en la Tesorería General de la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 2006, asciende a 13.931, distribuidas de la siguiente forma:

- Por la naturaleza de la relación:

12.534 corresponde a personal funcionario, lo que supone el 90% de la totalidad de la plantilla.

1.397 a personal laboral, es decir, el 10 %.

- Por razón de sexo:

El 57 % de los funcionarios que componen la plantilla, son mujeres, mientras que el 43% restante del personal, son hombres.

- Por la categoría profesional:

Se distribuyen porcentualmente de la siguiente forma:

- 45% al Grupo D.
- 32% al Grupo C.
- 8% al Grupo B.
- 5% al Grupo A.
- 1% al Grupo E.

El 9% restante corresponde a Personal Laboral.

- Por el nivel de puesto de trabajo:

Porcentualmente se distribuye de la siguiente manera:

- 23% de los funcionarios desempeñan puestos de nivel 15.
- 21% puestos de nivel 18.
- 13% puestos de nivel 14.

- 13% puestos de nivel 12.
- 8% puestos de nivel 22.
- 7% puestos de nivel 13.
- 6% puestos de nivel 24.
- 4% puestos de nivel 16
- 3% puestos de nivel 26
- 2% resto de niveles.

Por tanto el 98% de los puestos de trabajo están comprendidos entre los niveles 12 al 26.

- Por edades:

El 77% del total de los trabajadores se encuentran comprendidos entre 35 y 54 años, el 22%, 55 años o más y el 1% restante, menos de 35 años.

El grupo más numeroso, un 27%, figura en el intervalo entre los 45-49 años

- Por su antigüedad en la Administración

La antigüedad media de las personas que prestan sus servicios en la Tesorería es de 25 años.

El 95% tiene más de 10 y menos de 39 años de antigüedad; un 40% se encuentra en el intervalo de los 16 a los 34 años, siendo el grupo más numeroso el que acredita 22 años (11% del total), seguido de los que tienen 34 años (el 7%).

Por otro lado se encuentran las personas de menos de 10 años de antigüedad, lo que supone el 3%, y aquellas que acreditan más de 40 años, representando el 2%.

- Por el lugar de trabajo:

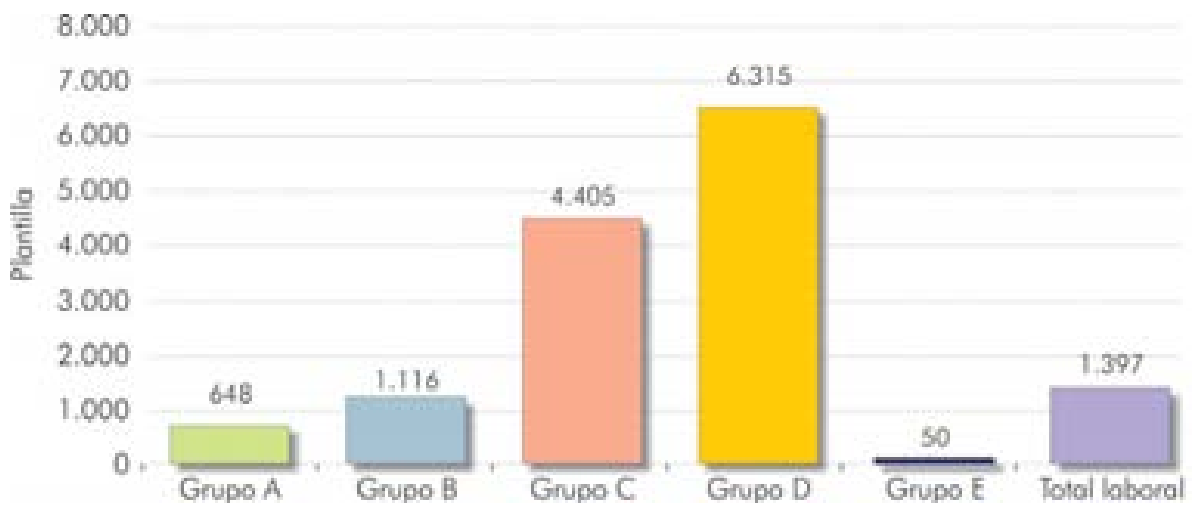
El 6%, es decir 858 trabajadores, se encuentran en los Servicios Centrales y el 94% restante, es

decir 13.073 trabajadores, en las Direcciones Provinciales, destacando, Barcelona y Madrid (10%), Valencia (6%) y Alicante y Sevilla (3%).

- Por Comunidades Autónomas

Madrid, incluidos los SS.CC., representa el 16%, Andalucía otro 16%; Cataluña el 14% y Valencia el 10%.

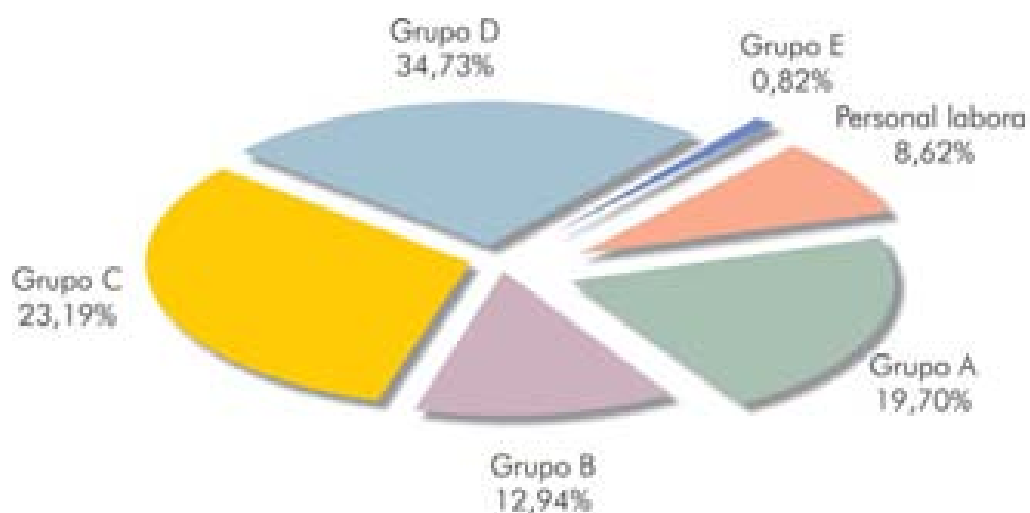
PLANTILLA EFECTIVA TOTAL POR GRUPOS



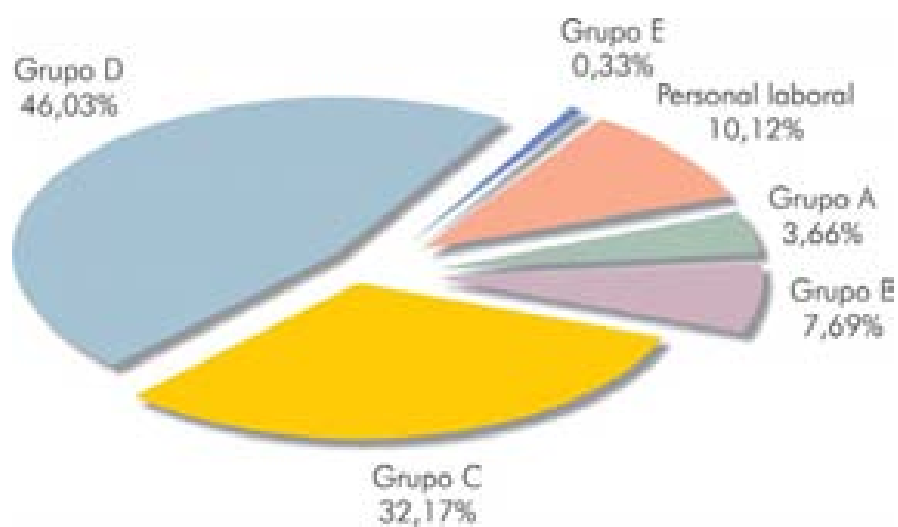
PLANTILLA EFECTIVA TOTAL A 31-12-2006

DIRECCIONES PROVINCIALES	GRUPOS DE PERSONAL FUNCIONARIO					PERSONAL LABORAL		PLANTILLA TOTAL
	A	B	C	D	E	FIJO	EVENTUAL	
Álava	3	11	42	64	1	7	0	128
Albacete	5	16	42	60	0	17	0	140
Alicante	19	36	121	211	0	27	10	424
Almería	10	12	54	74	3	14	11	178
Ávila	3	4	21	32	1	8	0	69
Badajoz	12	13	56	105	0	22	5	213
Illes Balears	11	19	72	149	0	31	8	290
Barcelona	35	84	451	634	1	105	20	1.330
Burgos	6	24	51	48	0	17	0	146
Cáceres	6	15	49	73	1	15	0	159
Cádiz	16	19	70	139	2	36	5	287
Castellón	9	12	58	63	0	12	4	158
Ciudad Real	4	10	40	75	0	14	0	143
Córdoba	7	21	95	126	1	26	3	279
A Coruña	11	27	125	195	1	31	2	392
Cuenca	2	4	21	33	0	4	0	64
Girona	8	13	56	107	1	17	6	208
Granada	10	24	88	136	1	20	5	284
Guadalajara	5	5	19	26	0	10	0	65
Guipúzcoa	8	17	58	104	1	22	7	217
Huelva	6	6	35	91	0	11	4	153
Huesca	4	8	31	32	0	11	0	86
Jaén	10	21	79	119	1	24	2	256
León	11	23	66	81	2	9	0	192
Lleida	5	10	56	52	1	15	6	145
La Rioja	5	9	26	46	0	5	5	96
Lugo	8	9	42	101	0	13	0	173
Madrid	29	82	586	592	1	117	28	1.435
Málaga	16	24	127	162	3	25	6	363
Murcia	15	31	98	179	3	24	12	362
Navarra	9	9	54	80	2	11	6	171
Ourense	3	13	34	69	0	15	0	134
Asturias	18	35	120	182	1	30	0	386
Palencia	3	6	21	20	0	7	0	57
Las Palmas	4	8	52	113	0	22	31	230
Pontevedra	13	22	98	140	3	31	0	307
Salamanca	2	12	43	50	0	6	0	113
Sta.C.Tenerife	7	8	46	121	2	16	25	225
Cantabria	4	29	70	93	0	19	0	215
Segovia	3	7	16	25	1	7	0	59
Sevilla	22	30	133	220	2	49	5	461
Soria	2	6	16	17	0	6	0	47
Tarragona	7	14	68	98	2	6	4	199
Teruel	3	8	20	17	0	5	0	53
Toledo	2	12	41	66	0	13	5	139
Valencia	34	76	257	356	2	51	0	776
Valladolid	7	17	75	63	0	17	0	179
Vizcaya	14	30	116	206	0	23	0	389
Zamora	2	6	28	33	1	9	0	79
Zaragoza	18	44	140	105	1	35	0	343
Ceuta	3	2	9	19	1	2	3	39
Melilla	0	2	14	15	0	4	2	37
Serv. Centrales	169	111	199	298	7	74	0	858
TOTALES	648	1.116	4.405	6.315	50	1.167	230	13.931

DISTRIBUCIÓN POR PORCENTAJES DE LA PLANTILLA EFECTIVA EN LOS SERVICIOS CENTRALES

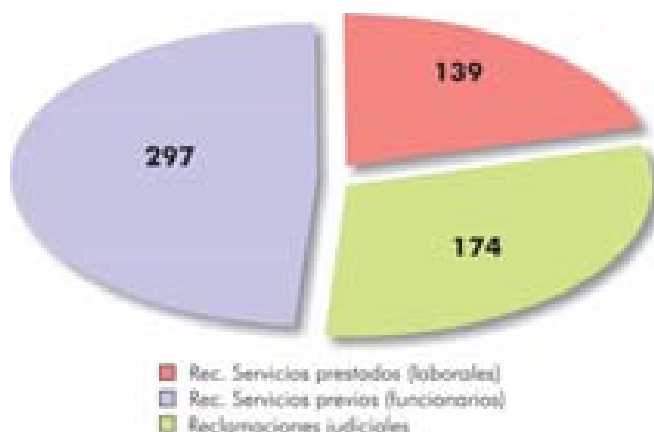


DISTRIBUCIÓN POR PORCENTAJES DE LA PLANTILLA EFECTIVA EN LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS



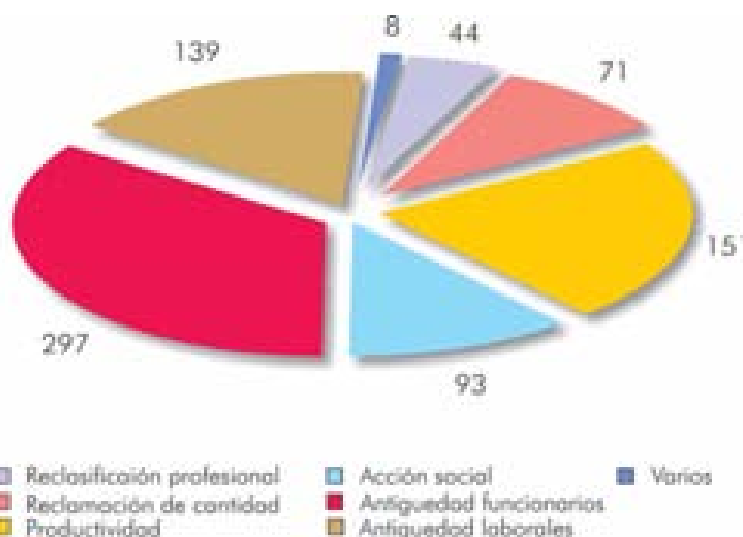
UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO EN MATERIA DE RR.HH. (ANTIGÜEDAD Y ASUNTOS SOCIALES)

ASUNTOS	AÑO 2006
Rec. Servicios previos (funcionarios)	297
Rec. Servicios prestados (laborales)	139
Reclamaciones judiciales	174
TOTAL	610



UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO EN MATERIA DE RR.HH.

ASUNTOS	AÑO 2006
Reclasificación Profesional	44
Reclamación de Cantidad	71
Productividad	151
Acción Social	93
Antigüedad Funcionarios	297
Antigüedad Laborales	139
Varios	8
TOTAL	803



2.1.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL

La formación es una de las piezas claves para apoyar cualquier esfuerzo de modernización. Los objetivos de la actividad formativa desarrollada durante el ejercicio 2006 han sido los siguientes:

- Desarrollar y consolidar las capacidades, habilidades y actitudes que faciliten el camino hacia la excelencia de todos los profesionales de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Apoyar estrategias de cambio en la organización.
- Contribuir a la profesionalización progresiva y a una mayor cualificación de los funcionarios de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Conseguir los objetivos de la Tesorería General de la Seguridad Social de, calidad, eficacia, eficiencia.

Su consecución ha supuesto la realización de acciones específicas dirigidas a:

- Formar para el ascenso al personal que participa en las pruebas selectivas de acceso a Cuerpo Superior por promoción interna, o al amparo de los procesos de funcionarización y consolidación del empleo temporal.
- Capacitar para el ejercicio de actividades profesionales con la debida competencia, de modo que se pueda satisfacer tanto las necesidades individuales como las necesidades de gestión de la Entidad para prestar un servicio de calidad al ciudadano.
- Dar respuesta a las necesidades formativas del personal directivo de la organización.
- Mejorar o modificar, en su caso, las actitudes del personal integrándolos en una dinámica de cambio que, paulatinamente, genere un nuevo estilo profesional vinculado a la modernidad, calidad y eficacia en la gestión.

- Impulsar la capacitación de formadores.
- Fomentar la mejora del rendimiento y favorecer la motivación del personal.

El desarrollo de las acciones formativas se ha llevado a cabo a través de los programas formativos recogidos en el Plan de Formación:

- Formación directiva: Orientada a promover e incrementar las facultades de dirección y gerencia del personal directivo.
- Formación para promover el desarrollo profesional de los empleados: Orientada a la preparación de temarios de los sistemas de Promoción Interna.
- Formación técnica: Orientada a facilitar el conocimiento de las materias relativas a las competencias atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Formación en comunicación y atención al ciudadano: Orientada a mejorar la capacidad de comunicación y la calidad de atención al ciudadano.
- Formación general: Orientada a la difusión de conocimientos necesarios en la carrera administrativa.
- Formación en tecnologías de la información y comunicaciones: Orientada a la formación en nuevas tecnologías.
- Formación en prevención de riesgos laborales: Orientada a la capacitación para el desarrollo de la actividad preventiva.
- Formación en lenguas: Orientada al conocimiento de las lenguas vernáculas e idiomas.
- Formación sobre calidad: Orientada a impulsar la implantación en la Tesorería General de la Seguridad Social del modelo europeo EFQM de excelencia para el Sector Público.

El análisis de la actividad formativa pone de manifiesto los datos siguientes:

- Se ha iniciado la formación integral por competencias de los titulares de uno de los puestos claves en la organización como es el de Director de Administración, mediante la capacitación en las habilidades directivas que han de poseer en su puesto de trabajo.

El objetivo principal de esta acción es unificar criterios y formas de actuación entre los mismos.

El marco de actuación se ha dirigido principalmente a tres áreas:

- Mejorar sus habilidades directivas para coordinar el equipo de personas que trabajan en la administración.
- Ofrecer una cuidada y excelente atención al ciudadano.
- Conseguir una actitud proactiva y de continua mejora respecto a la organización personal y de equipos.

El grado de participación en el curso es el siguiente:

- El número total de participantes ha sido de 293 alumnos, directores de administración o con funciones en ese puesto.

El análisis de la actividad formativa desarrollada, muestra que el mayor esfuerzo se ha producido en los siguientes programas:

- Formación en tecnologías de la información y comunicaciones con 6.664 horas lectivas.
- Formación técnica con 3.837 horas lectivas.
- Formación general con 2.599 horas lectivas.

- Formación para promover el desarrollo profesional de los empleados con 2.594 horas lectivas.

Durante el año 2006 ha continuado la progresiva incorporación de las nuevas tecnologías a la actividad formativa, iniciada el año 2005 mediante la programación de cursos *on-line*.

En este sentido cabe resaltar nuevamente los buenos resultados obtenidos en el curso *on-line* Word 2000 para la preparación de las pruebas selectivas para promoción interna al Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, dirigido a personal subalterno/ordenanza de toda la Entidad en el que han participado un total de 215 alumnos de Direcciones Provinciales y Servicios Centrales, obteniendo un resultado de 20 empleados aprobados que supone un porcentaje del 13'3% del total de plazas convocadas (150) para toda la Administración.

Por este mismo medio *on-line* ha sido realizada la formación correspondiente a la preparación del temario de las pruebas selectivas para acceso por promoción interna al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, con el objetivo de homogeneizar la misma en todas las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales.

En esta formación participaron 1.711 funcionarios de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo, toda esta actividad formativa ha sido complementada con la efectuada a través del Plan de Formación Continua, financiada con la ayuda concedida por el Instituto Nacional de Administración Pública en ejecución del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 17 de octubre de 2005.

Este tipo de formación es complementaria a la desarrollada de acuerdo con el Plan de Formación de la Entidad y con la misma:

- Se incide en el aspecto motivador de la formación.
- Las acciones formativas que se programan son de carácter general.
- Va dirigida primordialmente a niveles intermedios e inferiores a los que llega en menor medida la formación permanente.

una participación de 610 alumnos, pertenecientes a los grupos siguientes:

- 236 funcionarios del grupo D.
- 204 funcionarios del grupo C.
- 108 funcionarios del grupo B.
- 43 funcionarios del grupo A.
- 19 Personal laboral y grupo E.

La subvención concedida para el pasado año 2006 fue de: 497.288'09 euros con la que se han impartido 10.540 horas de formación con

El conjunto de actividades formativas desarrolladas se reflejan en los cuadros-resumen que se reflejan a continuación.

FORMACIÓN PERMANENTE - AÑO 2006 RESUMEN GENERAL - ACCIONES FORMATIVAS

ACCIÓN FORMATIVA	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
FORMACIÓN DIRECTIVA	31	555	761
FORMACIÓN GENERAL	198	4.133	2.599
LENGUAS	13	276	1.476
FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	126	1.636	1.611
FORMACIÓN PROMOVER DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS	117	2.122	2.594
FORMACIÓN SOBRE CALIDAD	22	440	275
FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	352	4.942	6.664
FORMACIÓN TÉCNICA	313	5.239	3.837
TOTALES.	1.172	19.343	19.817

FORMACIÓN PERMANENTE - AÑO 2006
SERVICIOS CENTRALES - RESUMEN GENERAL. ACCIONES FORMATIVAS

ACCIÓN FORMATIVA	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
FORMACIÓN DIRECTIVA	28	506	693
FORMACIÓN GENERAL	52	472	784
FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	8	78	133
FORMACIÓN PROMOVER DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS	10	347	606
FORMACIÓN SOBRE CALIDAD	14	218	192
FORMACIÓN TÉCNICA	43	958	630
FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	29	520	771
LENGUAS	1	172	500
TOTALES.	185	3.271	4.309

FORMACIÓN PERMANENTE - AÑO 2006
DIRECCIONES PROVINCIALES - RESUMEN GENERAL. ACCIONES FORMATIVAS

ACCIÓN FORMATIVA	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS
DIRECTIVA	3	49	68
FORMACIÓN GENERAL	146	3.661	1.815
LENGUAS	12	104	976
FORMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	118	1.558	1.478
FORMACIÓN PROMOVER DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS	107	1.775	1.988
FORMACIÓN SOBRE CALIDAD	8	222	83
FORMACIÓN TECNOLÓGICA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	323	4.422	5.893
FORMACIÓN TÉCNICA	270	4.281	3.207
TOTALES.	987	16.072	15.508

FORMACIÓN AÑO 2006 -RESUMEN GENERAL-

	Nº CURSOS	Nº HORAS	Nº ALUMNOS
Formación continua	30	520	610
Formación permanente	1.172	19.817	19.343
TOTALES	1.202	20.337	19.953



FORMACIÓN PERMANENTE - AÑO 2006 RESUMEN GENERAL EN DD.PP. Y SS.CC.

	Nº CURSOS	Nº HORAS	Nº ALUMNOS
DD.PP.	987	15.508	16.072
SS.CC.	185	4.309	3.271
TOTALES	1.172	19.817	19.343



FORMACIÓN PERMANENTE AÑO 2006
RESUMEN GENERAL DE LA FORMACIÓN POR ÁREAS

	ÁREA "A". MEDIOS PROPIOS	ÁREA "B". MEDIOS AJENOS	TOTALES
Nº de Cursos	978	194	1.172
Nº de Horas	15.186	4.631	19.817
Nº de Alumnos	16.606	2.737	19.343

FORMACIÓN CONTINUA - AÑO 2006
SUBVENCIONADA POR EL INAP

ACCIÓN FORMATIVAS	Nº CURSOS	Nº HORAS CURSOS	Nº ALUMNOS	Nº HORAS FORMACIÓN
SECRETARIADO Y PROTOCOLO	4	80	57	1.140
DISEÑAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN	3	45	61	915
COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA	4	60	80	1.200
NORMAS Y HABILIDADES PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO EN LA TGSS	3	60	66	1.320
INTELIGENCIA EMOCIONAL	5	100	109	2.180
LÍMITES DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN. RÉGIMEN JURÍDICO	4	60	83	1.245
IGUALDAD DE GÉNERO	3	35	65	760
MOTIVACIÓN Y FIJACIÓN DE METAS PERSONALES	4	80	89	1.780
TOTALES .	30	520	610	10.540

2.1.3. PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

VIGILANCIA DE LA SALUD

Mediante la vigilancia de la salud se pretende conseguir el pleno control de la salud de los trabajadores, de acuerdo con la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el año 2006 se han llevado a cabo una serie de actuaciones por parte de los Servicios Médicos de la TGSS. Entre las más significativas se encuentran:

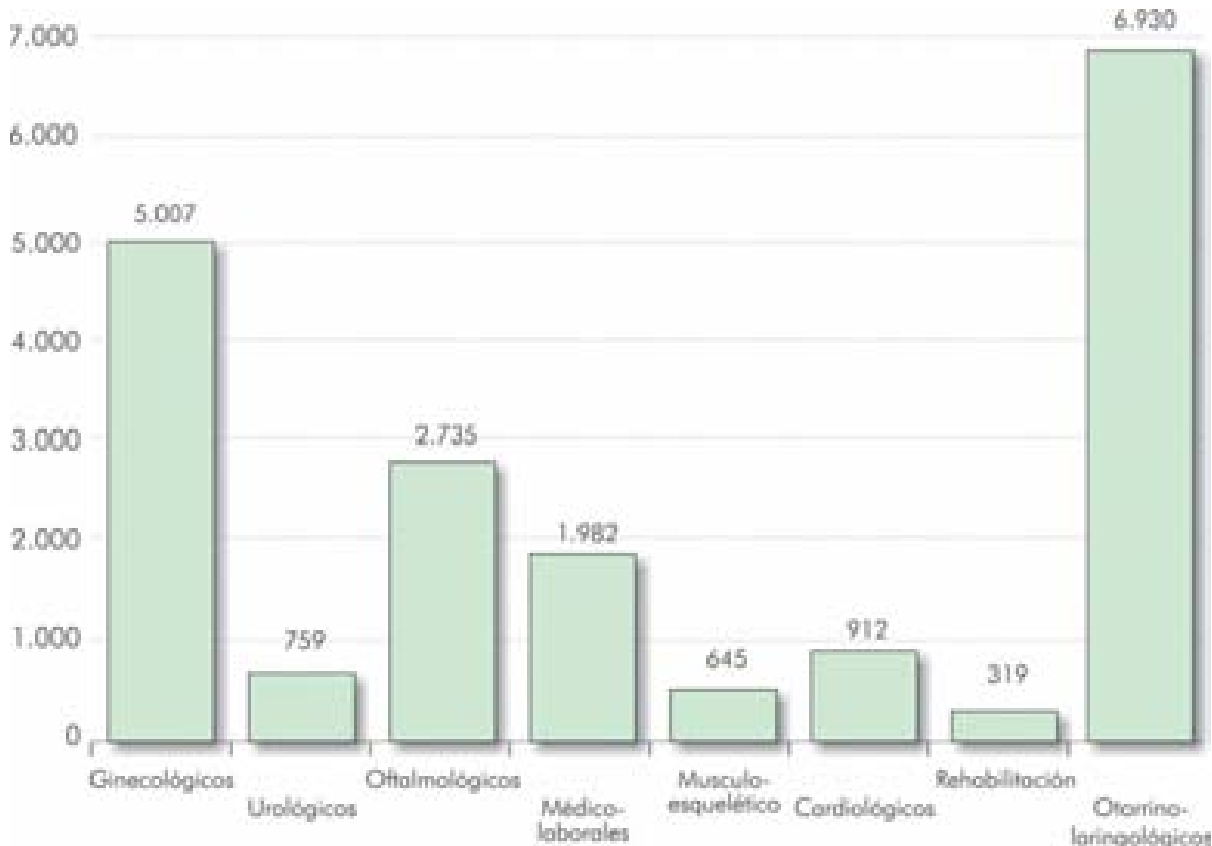
Consultas Médicas y ATS: . . . 29.738
 Vacunaciones: 2.226

Atención Urgencias: 334
 Atención AT: 97

Reconocimientos médicos específicos:

Ginecológicos: 5.007
 Urológicos: 759
 Oftalmológicos: 2.735
 Medico-Laborales: 1.982
 Muscoloesqueléticos: 645
 Cardiológicos: 912
 Rehabilitación: 319
 Otorrinolaringológicos: 6.930

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ESPECÍFICOS



Gracias a estas actuaciones, y a un adecuado control de la vigilancia de la salud, se consigue disminuir la siniestralidad, la accidentalidad, las secuelas, el absentismo y las enfermedades profesionales.

SEGURIDAD LABORAL

En relación al R.D. 486/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, se han realizado 521 informes de lugares de trabajo.

HIGIENE

Se han realizado una serie de controles para reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales que inciden negativamente en los lugares de trabajo, pudiendo alterar la salud de los trabajadores:

Calidad de ambiente interior:186

Desinfección,
desinsectación y desratización:407

Control de alimentos
y sus manipuladores:137

ERGONOMÍA

Mediante la aplicación informática PVCHECK, se han llevado a cabo 991 evaluaciones de riesgos de puestos de trabajo con pantallas de visualización de datos realizadas en base al R.D. 488/1997, de 14 de abril.

FORMACIÓN

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales,

se han llevado a cabo entre otros, los siguientes cursos:

Prevención de Riesgos Laborales:16

Emergencias y evacuación:15

Usuarios de pantallas
de visualización de datos:12

Deshabitación tabáquica:23

OTRAS ACTUACIONES

Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Estudio e informes por motivo
de traslado de Salud:18

Evaluación de puestos de trabajo
utilizando la aplicación SGPRLA: . . .2.563

Adaptación de los Procedimientos Básicos del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales aprobados en la Resolución de 17-02-2004 siguientes:

PR 401 Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en los proyectos y anteproyectos de construcción y modificación de edificios e instalaciones en las que desarrollan sus funciones los empleados públicos.

PR 402 Procedimiento para la integración de la prevención de riesgos laborales en la adquisición de bienes y servicios.

PR 1200 Procedimiento para la elaboración, implantación y puesta al día de los planes de autoprotección de los edificios públicos exigidos en las normativas de prevención de incendios de los Ayuntamientos o Comunidades Autónomas.

PR 1201 Procedimiento para la elaboración, implantación y puesta al día de los planes de las medidas de emergencia exigidas en el artículo 20 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales.

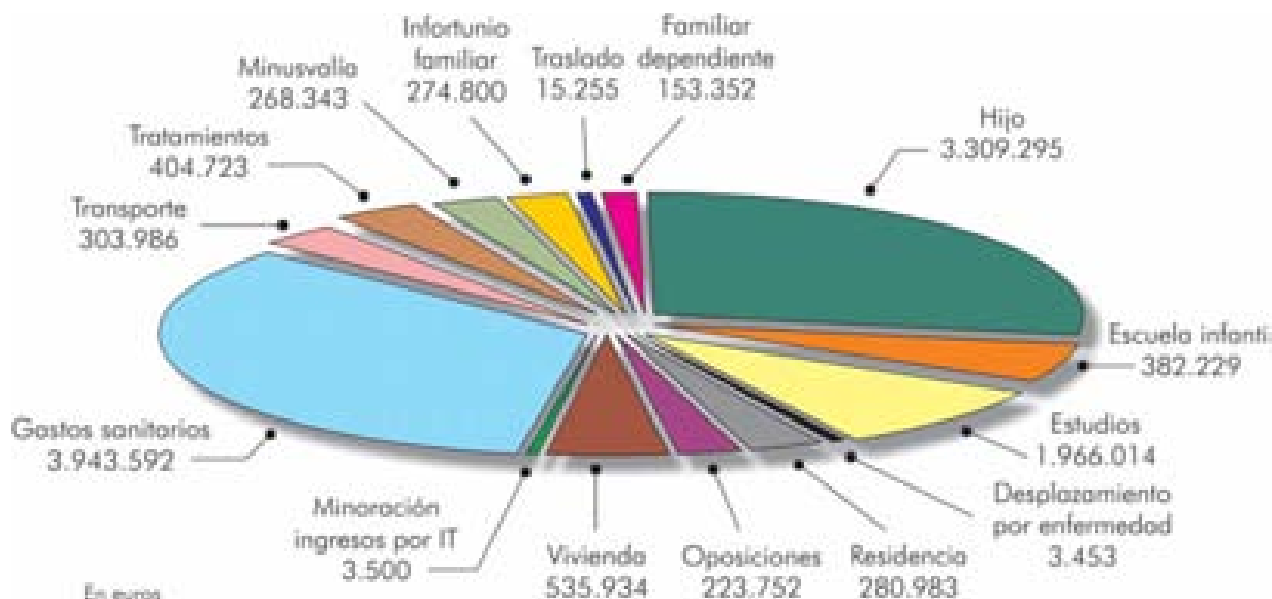
PR 1300 Procedimiento para la notificación de accidentes de trabajo.

PR 1301 Procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

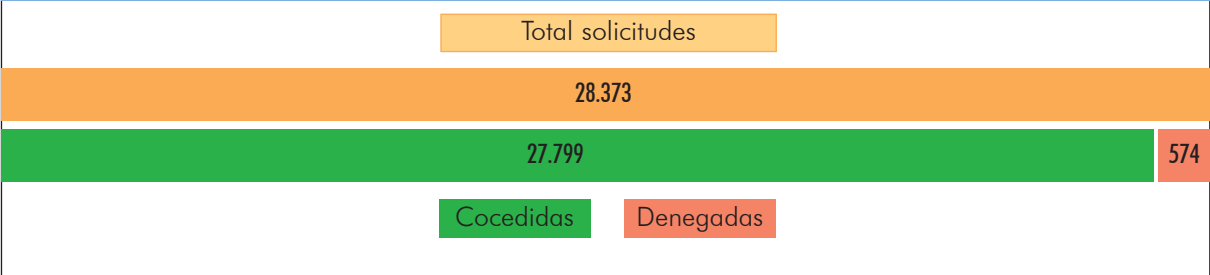
2.1.4. ACCIÓN SOCIAL

ACCIÓN SOCIAL 2006- IMPORTE POR AYUDAS

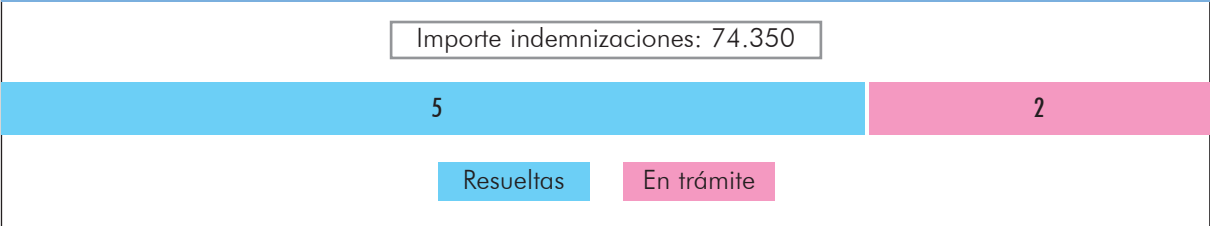
Total: 12.069.211 euros



NÚMERO DE SOLICITUDES



SEGURO DE ACCIDENTES-NÚMERO DE SOLICITUDES



2.2. MEDIOS MATERIALES

2.2.1. ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

funcionamiento 3 nuevas administraciones de la Seguridad Social, contabilizándose a 31 de diciembre de 2006 un total de 249 administraciones con carácter operativo.

Durante el año 2006, se han puesto en

ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR CC.AA.			
(31-12-2006)			
CC.AA.	OPERATIVAS A 31-12-2005	ABIERTAS EN 2006	OPERATIVAS A 31-12-2006
ANDALUCÍA	40	1	41
Almería	3	0	3
Cádiz	5	0	5
Córdoba	4	0	4
Granada	5	0	5
Huelva	2	0	2
Jaén	3	1	4
Málaga	8	0	8
Sevilla	10	0	10
ARAGÓN	8	0	8
Huesca	1	0	1
Teruel	1	0	1
Zaragoza	6	0	6
ASTURIAS	7	0	7
ILLES BALEARS	7	0	7
CANARIAS	11	0	11
Las Palmas	6	0	6
S.C.Tenerife	5	0	5
CANTABRIA	4	0	4
CATALUÑA	35	1	36
Barcelona	25	0	25
Girona	3	0	3
Lleida	3	0	3
Tarragona	4	1	5
EXTREMADURA	8	0	8
Badajoz	5	0	5
Cáceres	3	0	3
GALICIA	14	0	14
A Coruña	7	0	7
Lugo	1	0	1
Ourense	0	0	0
Pontevedra	6	0	6
MADRID	28	1	29
MURCIA	6	0	6
NAVARRA	4	0	4

ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR CC.AA.			
(31-12-2006) (CONTINUACIÓN)			
CC.AA.	OPERATIVAS A 31-12-2005	ABIERTAS EN 2006	OPERATIVAS A 31-12-2006
LA RIOJA	2	0	2
CASTILLA Y LEÓN	17	0	17
Ávila	1	0	1
Burgos	3	0	3
León	3	0	3
Palencia	1	0	1
Salamanca	2	0	2
Segovia	1	0	1
Soria	1	0	1
Valladolid	4	0	4
Zamora	1	0	1
CASTILLA-LA MANCHA	8	0	8
Albacete	3	0	3
Ciudad Real	1	0	1
Cuenca	1	0	1
Guadalajara	1	0	1
Toledo	2	0	2
VALENCIA	29	0	29
Alicante	9	0	9
Castellón	4	0	4
Valencia	16	0	16
PAÍS VASCO	16	0	16
Álava	3	0	3
Guipúzcoa	5	0	5
Vizcaya	8	0	8
CEUTA	1	0	1
MELILLA	1	0	1
TOTAL	246	3	249

Al comparar la evolución del número de administraciones creadas de 2001 a 2006, se detecta como el total de las mismas ascienden a 15, que en términos porcentuales supone el 6,02 % respecto al número total de administraciones operativas al final del presente ejercicio (249).

Asimismo, se observa cómo el mayor número de administraciones creadas durante

los 6 años señalados corresponde al año 2005, con 6 administraciones.

A continuación se representa la evolución del número de administraciones operativas desde 2001, en la que se ha incorporado las llamadas «Administraciones cerradas» que, siendo operativas, están ubicadas en las sedes de las Direcciones Provinciales si bien, están pendientes de la instalación definitiva una vez adaptados los locales adquiridos a tal efecto.

2.2.2. UNIDADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La creación y puesta en funcionamiento de las U.U.R.E., al igual que en ejercicios anteriores, se observa en el cuadro que se indica a continuación.

Actualmente se contabiliza un total de 272 U.U.R.E. operativas.

SITUACIÓN DE LAS UNIDADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA (31-12-2006)



CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS U.U.R.E. (31-12-2006)

PROVINCIA	Orden 11-3-87		Orden 7-3-90			Orden 22-3-93			Orden 29-3-00	TOTAL
	1987	1988	1990	1991	1993	1994	1995	1996	2002	
ÁLAVA	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
ALBACETE	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
ALICANTE	0	6	0	3	0	0	0	0	0	9
ALMERÍA	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
ÁVILA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
BADAJOS	0	3	0	1	0	1	0	0	0	5
ILLES BALEARS	0	5	0	2	0	0	0	0	1	8
BARCELONA	0	24	0	2	0	1	0	1	0	28
BURGOS	0	2+1*	1-1**	0	0	0	0	0	0	3
CÁCERES	0	2	0	0	1	0	0	0	0	3
CÁDIZ	0	4	0	1	0	1	0	0	0	6
CASTELLÓN	3	0	0	0	1	0	0	0	0	4
CIUDAD REAL	0	2	0	1	0	1	0	0	0	4
CÓRDOBA	0	3	0	0	1	1	0	0	0	5
A CORUÑA	0	5	0	1	1	0	0	0	0	7
CUENCA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
GIRONA	0	3	0	1	0	0	0	0	0	4
GRANADA	0	3+1*	1-1**	1	0	0	0	0	0	5
GUADALAJARA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
GUIPÚZCOA	4	0	0	0	1	0	0	0	0	5
HUELVA	2	0	0	2	0	0	0	0	0	4
HUESCA	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
JAÉN	0	3	0	0	0	2	0	0	0	5
LEÓN	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
LLEIDA	0	2	0	0	1	0	0	0	0	3
LA RIOJA	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
LUGO	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
MADRID	0	24	0	2	1	3	0	0	0	30
MÁLAGA	0	4	4	0	0	0	0	0	0	8
MURCIA	4	0	0	2	0	0	1	0	0	7
NAVARRA	3	0	0	1	0	0	0	0	0	4
OURENSE	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
ASTURIAS	0	5	0	1	1	0	0	0	0	7
PALENCIA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
LAS PALMAS	0	4	0	2	0	0	0	0	0	6
PONTEVEDRA	0	4	0	1	0	1	0	0	0	6
SALAMANCA	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
S.C. TENERIFE	0	3	0	1	0	0	0	0	0	4
CANTABRIA	0	3	0	1	0	0	0	0	0	4
SEGOVIA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SEVILLA	0	7	0	3	0	0	0	0	0	10
SORIA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TARRAGONA	0	3	0	2	0	0	0	0	0	5
TERUEL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TOLEDO	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
VALENCIA	0	13	0	3	0	0	0	0	0	16
VALLADOLID	0	3	0	1	0	0	0	0	0	4
VIZCAYA	0	7	0	1	0	0	0	0	0	8
ZAMORA	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
ZARAGOZA	0	5	0	1	0	0	0	0	0	6
CEUTA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
MELILLA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	16	181+2*	6-2**	47	8	11	1	1	1	272

* U.A.R.E.

** U.R.E. reconv. de U.A.R.E.

Orden 11-3-1987, establece 197 U.U.R.E. más 2 U.A.R.E.

Orden 7-3-1990, establece 53 nuevas U.U.R.E. y suprime 2 U.A.R.E.

Orden 22-3-1993, establece 21 nuevas U.U.R.E.

Orden 29-3-2000, establece 19 nuevas U.U.R.E.

2.3. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

EQUIPAMIENTO HARDWARE 2006										
TIPO DE EQUIPO	SS.CC.						SS.PP.			TOTAL
	GISS	TGSS	INSS	ISM	Intervención	Otros Organos SS	INSS	ISM	TGSS	
ORDENADOR										
Personal	1.835	1.863	1.511	336	154	227	15.644	2.054	17.303	40.927
Portatil	146	79	113	36	118	27	175	86	309	1.089
Total	1.981	1.942	1.624	372	272	254	15.819	2.140	17.612	42.016
TERMINAL										
Control presencia	139	40	68	3			440	31	462	1.183
Total	139	40	68	3			440	31	462	1.183
IMPRESORA										
Chorro	4	40	29	18	5	3	73	61	55	288
Chorro portatil		8								8
Etiquetadora		19							440	459
Laser	325	782	421	231	45	170	5.222	956	10.185	18.337
Laser color	67	80	24	39	7	9	148	124	842	1.340
Laser color alta prestación	3									3
Laser alta prestación			1							1
Lineas	3	20	1	2			96	1	161	284
Matricial	50	136	44	29	1	2	1.302	374	1.676	3.614
Multifuncional				1				2		3
Plotter	1		3							4
Tarjetas	7	2	1	1						11
Termica de color		4							18	22
Termicas	4		49	1			500	25		579
Tickets	3									3
Validacion		8	26	3			2.281	53	1.310	3.681
Total	467	1.099	599	325	58	184	9.622	1.596	14.687	28.637
UNIDADES IMPRESIÓN										
Tren de impresión	3									3
Total	3									3
SCANNER										
Alto rendimiento	4		1				8			13
Gran formato			1							1
Sobremesa	76	79	94	18	2	19	2.197	37	100	2.622
Total	80	79	96	18	2	19	2.205	37	100	2.636
HOST										
Mainframe corporativo	6									6
Total	6									6
SERVIDOR										
Dec Alpha	2									2
Hp-Ux									1	1
Hp-Ux Particionable	1									1
Intel	368	22	43	18	6	10	624	138	622	1.851
Intel Blade	40									40
Intel Particionable	2									2
Solaris	139									139
Solaris Particionable	7									7
Total	568	22	43	18	6	10	624	138	623	2.052
SERVIDOR ESPECIALIZADO										
Cache Web	46	3	2	2		5	267	32	336	693
Cont Pues Atenc							100		201	301
Gestor De Llamadas	13								52	65
Servidor Impresion	162	76	252	14		17	1.045	241	1.347	3.154
Total	1.357	123	340	52	12	42	2.660	549	3.182	8.317
ELECTRONICA RED										
Hubs	46	22	6	6	22	15	448	140	669	1.374
Switch	144	52	55	22	4	7	607	124	606	1.621
Routers	207	10	5	6	2	3	858	267	738	2.096
Total	397	84	66	34	28	25	1.913	531	2.013	5.091

INCIDENCIAS resueltas a 31/12/2006

Hardware	21.098
Resto de categorías	22.617
Total	43.715

EQUIPAMIENTO DD.PP. TESORERÍA A 31-12-2006							
PROVINCIA	PC's		IMPRESORAS			SCANNER	SERVIDOR
	PERSONAL	PORTATIL	LÁSER	MATRICIAL	LÍNEAS	SOBREMESA	LAN/CORREO
ÁLAVA	96	3	76	19	1	2	5
ALBACETE	130	2	73	18	2	7	5
ALICANTE	218	11	120	25	3	1	7
ALMERÍA	140	7	71	28	3	1	6
ÁVILA	254	6	155	39	2	3	7
BADAJOS	72	3	48	15	1	1	5
ILLES BALEARS	150	6	106	18	3	1	7
BARCELONA	199	4	156	14	3	3	7
BURGOS	628	15	380	76	3	4	14
CÁCERES	134	6	69	21	2	4	5
CÁDIZ	152	5	118	27	2	2	6
CASTELLÓN	259	6	127	44	2	3	10
CIUDAD REAL	156	7	93	29	2	2	7
CÓRDOBA	142	3	81	15	2	1	5
A CORUÑA	280	7	147	45	2	6	8
CUENCA	62	3	44	17		1	7
GIRONA	136	7	89	20	3	2	5
GRANADA	196	6	106	31	4	3	6
GUADALAJARA	73	1	54	15	1	1	5
GUIPÚZCOA	136	4	92	24	2	2	5
HUELVA	232	7	100	22	2	1	5
HUESCA	70	6	45	25	2	2	6
JAÉN	151	2	119	19	2	1	7
LEÓN	142	4	78	67	2	1	5
LLEIDA	97	6	63	23	3	2	5
LA RIOJA	164	9	90	22	2	2	6
LUGO	125	4	55	18	2	1	5
MADRID	181	8	105	36	2	1	7
MÁLAGA	156	3	76	16	2	1	6
MURCIA	118	6	76	18	2	1	5
NAVARRA	152	3	88	21	2	1	6
OURENSE	587	17	307	70	3	6	9
ASTURIAS	212	4	144	36	4	2	6
PALENCIA	48	5	32	16	1	1	5
LAS PALMAS	217	7	121	12	1	1	5
PONTEVEDRA	149	3	100	32	2	1	5
SALAMANCA	124	5	77	9	1	1	7
S C TENERIFE	88	3	51	16	2	2	7
CANTABRIA	163	7	120	33	2	1	6
SEGOVIA	95	3	61	11	1	2	5
SEVILLA	139	5	65	18	1		7
SORIA	102	3	57	35	2	1	7
TARRAGONA	256	9	178	42	3	1	7
TERUEL	94	5	41	29	1	1	6
TOLEDO	132	3	80	25	2	1	5
VALENCIA	79	5	45	11	2	1	6
VALLADOLID	105	3	56	24	2	1	5
VIZCAYA	578	21	447	81	4	7	16
ZAMORA	158	8	99	53	2	1	6
ZARAGOZA	253	10	112	45	3	1	6
CEUTA	107	2	60	30	3	1	5
MELILLA	231	9	96	25	2	1	7
TOTAL	9.118	307	5.449	1.480	110	98	333

EQUIPAMIENTO ADMINISTRACIONES A 31-12-2006							
PROVINCIA	PC's		IMPRESORAS			SCANNER	SERVIDOR
	PERSONAL	PORTATIL	LÁSER	MATRICIAL	LÍNEAS	SOBREMESA	LAN/CORREO
ÁLAVA	96		43	20	3		2
ALBACETE	74		53	14			2
ALICANTE	289		236	31			8
ALMERÍA	64		29	20			3
ÁVILA	22		14	4			
BADAJOS	127		87	13			3
ILLES BALEARS	177	1	151	18	2		7
BARCELONA	816		535	145			26
BURGOS	84		46	18			3
CÁCERES	50		39	11			1
CÁDIZ	146		102	53	4		5
CASTELLÓN	95		68	17	1		4
CIUDAD REAL	21		16	7			
CÓRDOBA	119		84	28			3
A CORUÑA	223		188	22			7
CUENCA	26		16	12			
GIRONA	117		84	27			3
GRANADA	171	1	110	15	2		5
GUADALAJARA	29		20	13			
GUIPÚZCOA	139		94	33			5
HUELVA	17		8	8			1
HUESCA	16		6	12			
JAÉN	136		96	24			3
LEÓN	110		51	15			3
LLEIDA	83		56	12			1
LA RIOJA	33		28	12	1		1
LUGO	38		17	4			1
MADRID	1.116		759	171		1	30
MÁLAGA	213		184	19	1		9
MURCIA	205		130	58	4		5
NAVARRA	104		59	45			4
OURENSE	39		31	4			
ASTURIAS	229		144	41			5
PALENCIA	23		14	6			1
LAS PALMAS	109		60	47			9
PONTEVEDRA	185		104	40			6
SALAMANCA	48		32	12			1
TENERIFE	133		71	16			5
CANTABRIA	153		97	14	1		4
SEGOVIA	3		3	4			
SEVILLA	274		158	77			9
SORIA							
TARRAGONA	116		58	17			4
TERUEL	21		11	3			
TOLEDO	97		49	26			2
VALENCIA	469		390	97	14		15
VALLADOLID	79		38	54			4
VIZCAYA	249		172	50			7
ZAMORA			1				
ZARAGOZA	202		122	41			7
CEUTA							
MELILLA	13		14	5			2
TOTAL	7.398	2	4.978	1.455	33	1	226

EQUIPAMIENTO U.U.R.E. A 31-12-2006							
PROVINCIA	PC's		IMPRESORAS			SCANNER	SERVIDOR
	PERSONAL	PORTATIL	LÁSER	MATRICIAL	LÍNEAS	SOBREMESA	LAN/CORREO
ÁLAVA							
ALBACETE	13		7	1			
ALICANTE							
ALMERÍA	31		19	7			1
ÁVILA	9		8				
BADAJOS	10		10				1
ILLES BALEARS	30		22	1	1		3
BARCELONA	113		78	1	4		8
BURGOS							
CÁCERES	19		15				1
CÁDIZ	16		11	2	2		1
CASTELLÓN							
CIUDAD REAL	39		27	5	1		4
CÓRDOBA	49		39	2	3		3
A CORUÑA	13		10	1			1
CUENCA							
GIRONA							
GRANADA							
GUADALAJARA	13		7				
GUIPÚZCOA							
HUELVA	23		16	3	3		2
HUESCA	17		13				1
JAÉN	28		20	2			2
LEÓN	9		9	1			1
LLEIDA							
LA RIOJA	14		11	2			1
LUGO	17		12				2
MADRID	32		26	2	2		3
MÁLAGA	21		21	1			2
MURCIA	10		10				1
NAVARRA	6		5	2			1
OURENSE	26		17				2
ASTURIAS	12		7				1
PALENCIA	10		6				
LAS PALMAS	16		13	2	1		4
PONTEVEDRA	9		5	2			1
SALAMANCA	25		17	1			1
TENERIFE							
CANTABRIA							
SEGOVIA	9		7	1		1	1
SEVILLA	13		10	1			1
SORIA	8		5				1
TARRAGONA	20		14	2			2
TERUEL	10		8	1			1
TOLEDO	11		6				
VALENCIA	35		38		1		3
VALLADOLID	24		25	6			4
VIZCAYA							
ZAMORA	15		13	1			1
ZARAGOZA							
CEUTA	7		8				1
MELILLA	4		5	1			
TOTAL	786		600	51	18	1	63

An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines that resemble a stylized wave or a series of overlapping arches. The lines are black on a white background and transition into a light blue background on the right side of the page.

Apoyo técnico y asesoramiento

3

3.1. ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS

3.1.1. VISITAS EFECTUADAS

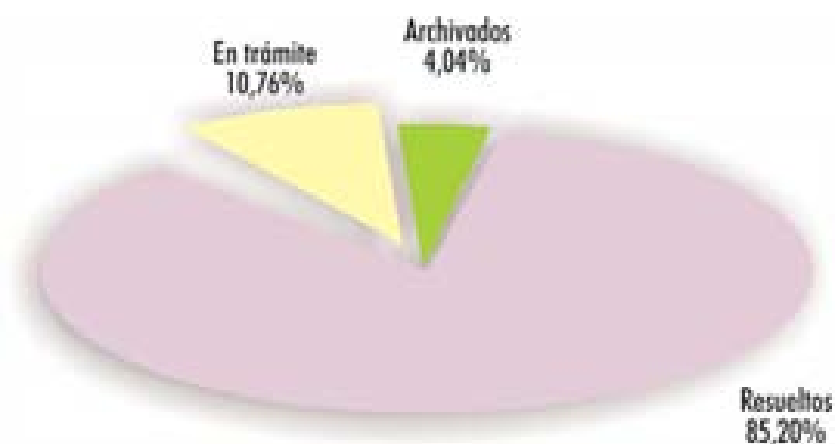
Se han efectuado un total de 46 visitas, cuyas características se desglosan a continuación.

VISITAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2006				
TIPO DE VISITA	DIRECCIONES PROVINCIALES	ADMINISTRACIONES	UURE	TOTAL
PROGRAMADAS	6	3	9	18
EXTRAORDINARIAS	5	2	3	10
CON EL MINISTERIO	6	6	6	18
TOTAL	17	11	18	46

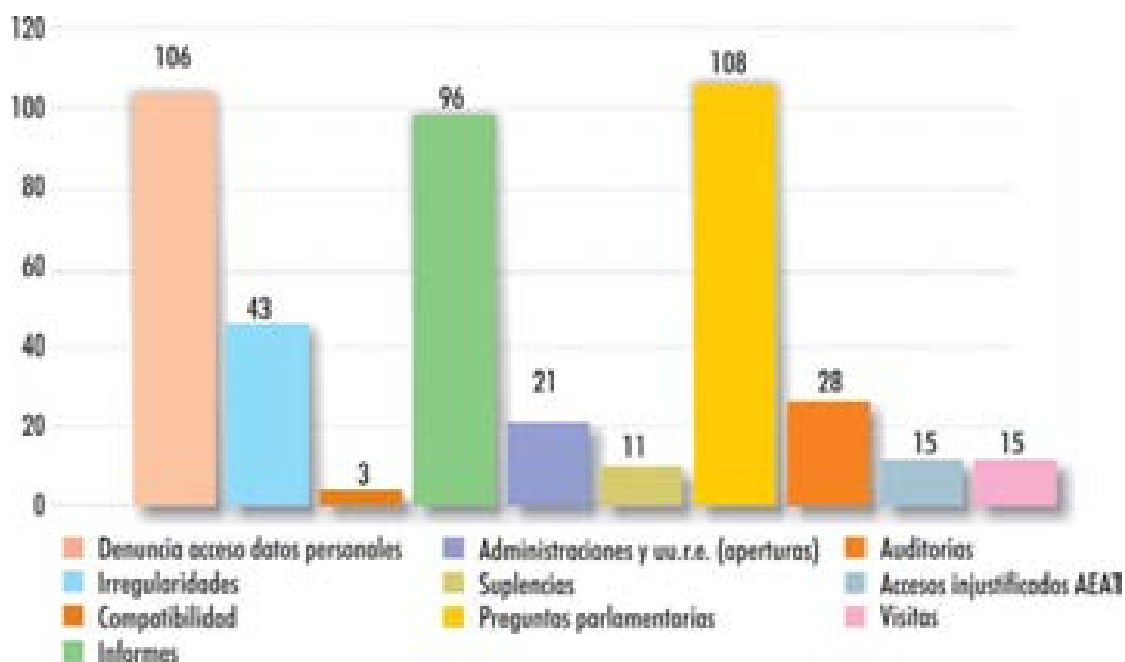


3.1.2. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

RESUMEN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES				
EXPEDIENTES PENDIENTES y de 2006	EN TRÁMITE	ARCHIVADOS	RESUELTOS	TOTAL
446	48	18	380	446



TIPO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS



3.1.3. GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

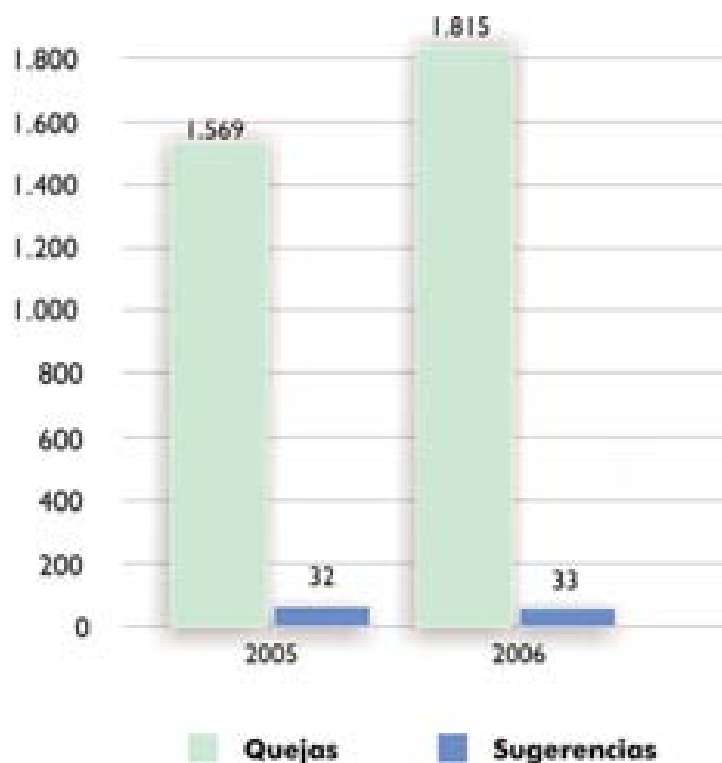
QUEJAS Y SUGERENCIAS					
	1 ^{ER} TRIMESTRE	2 ^º TRIMESTRE	3 ^{ER} TRIMESTRE	4 ^º TRIMESTRE	TOTAL
QUEJAS	322	556	449	488	1.815
SUGERENCIAS	8	9	7	9	33
TOTAL	330	565	456	497	1.848

Atendiendo a los grupos en que se clasifican, las causas de las quejas y sugerencias durante la etapa comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, se reflejan en los siguientes cuadros:

QUEJAS 2006 recibidas por su contenido	
Fiabilidad de la información	168
Empatía de los empleados y trato con el público	179
Retrasos e incidencias en la gestión	678
Accesibilidad de los locales e instalaciones	724
Medios humanos y materiales	38
Otras causas	28
TOTAL	1.815

SUGERENCIAS 2006 recibidas por su contenido	
Mejora de la información	1
Adecuación de ofinas	9
Utilización de tecnologías de la información	3
Actuación de los empleados	0
Lingüística	1
Normativas	3
Otras sugerencias	16
TOTAL	33

QUEJAS Y SUGERENCIAS (2005-2006)



TOTAL ACCESOS 2006 (DD.PP. + SS.CC.) + RED

	ACTUALIZACIÓN	CONSULTAS	TOTAL
TOTAL	232.011.352	176.812.779	408.824.131
Media/periodo actual	19.334.279	14.734.398	34.068.678

3.2. ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO

3.2.1. MODELO EFQM DE EXCELENCIA

- Implantación del modelo EFQM.

En 2006 continuó el proceso de implantación del modelo en la TGSS, finalizando 25 DDPP sus autoevaluaciones. En total 51 DDPP y la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones tienen sus procesos finalizados.

En febrero se realizó un curso de formación en el modelo para personal de Servicios Centrales; se formaron dos equipos de autoevaluación y en diciembre habían analizado siete de los criterios del modelo.

Con esta actuación, toda la TGSS se encuentra inmersa en el modelo EFQM de Excelencia, planteándose ya varias unidades una segunda autoevaluación, hasta ahora realizada sólo por dos Direcciones Provinciales, para continuar con el proceso.

- Actuaciones de impulso. Análisis y difusión de las acciones de mejora.

En 2006 se finalizó la preparación de un curso para Grupos de Mejora EFQM.

Los objetivos del mismo son actualizar y reforzar los conocimientos del modelo EFQM y entrenar a futuros participantes en grupos de mejora en el manejo de las herramientas útiles para el análisis de problemas y la búsqueda de soluciones con un enfoque eminentemente práctico.

El curso piloto se realizó en la Dirección Provincial de Girona, y se impartió en La Rioja, Salamanca, Granada, Cádiz, Cuenca, León,

Madrid y Zamora.

Por otra parte se continuó el desarrollo de una aplicación que recoge las acciones de mejora EFQM, para su difusión y publicidad a través de Intranet, con el fin de fomentar la cooperación entre Direcciones Provinciales, y de ser fuente de inspiración de nuevas acciones de mejora EFQM en las Direcciones Provinciales.

3.2.2. CARTAS DE SERVICIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 951/2005, se realizó el seguimiento e informe de los compromisos de las Cartas de Servicio relativos al año 2006.

En el informe se comprueba la viabilidad de los indicadores, se informa sobre los resultados de los objetivos: grado de cumplimiento de los compromisos; los resultados subjetivos derivados de los cuestionarios de evaluación; así como los resultados de las autoevaluaciones y de las evaluaciones externas realizadas por los indicadores.

De la información obtenida se comprueba el cumplimiento de los compromisos explicitados relativos a tecnologías de la información, difusión de los servicios electrónicos a través de Internet, resolución en tiempos mínimos de las solicitudes y actos de Inscripción-Afiliación, e informes y certificados, optimización del patrimonio inmobiliario y fondos destinados a atender las obligaciones de pago.

3.2.3. ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Atención Presencial.

Los sistemas dinámicos de ordenación y gestión de la atención presencial están implantados en 246 Administraciones conectadas con sus

respectivas Direcciones Provinciales y los Servicios Centrales, configurando la base de datos de estadística y seguimiento que permite conocer toda la información relativa a los tiempos de espera y otros factores (recursos utilizados, visitas, etc.) que se relacionan con la atención presencial. De los datos referidos al año 2006, se resaltan los siguientes:

Clientes atendidos	14.424.099
Media diaria de clientes atendidos	57.860
Tiempo medio de espera en el año (minutos)	6,13
Tiempo medio de atención en el año (minutos)	5,40
Media de personas dedicadas a la atención al público	1.324

Respecto a los cuestionarios de evaluación, se recibieron y gestionaron durante el año un total de 44.514, de los que 6.031 contenían comentarios que han sido analizados, tratados y resueltos.

El número de comentarios recibidos en el año 2006 es un 22% superior a los del año 2005, lo que indica que aumenta el interés de los ciu-

dadanos por manifestar su opinión en relación con el servicio demandado.

De la totalidad de las causas, las relativas a "comentarios positivos" ocupan el primer lugar y representan el 30% del total.

El hecho de que prácticamente un tercio de los comentarios de los ciudadanos refleje su satisfacción una vez realizada la gestión pertinente en una Administración, indica una fuerte consolidación de los estándares de calidad que informan la atención presencial prestada en las Administraciones de la Seguridad Social.

El nivel de calidad alcanzado es un paso más en la mejora continua de la atención presencial, pues ya son 246 Administraciones las dotadas con sistemas de gestión, lo que permite conocer en toda su amplitud aquella información relativa a tiempos de espera, índice de satisfacción, clientes atendidos, recursos utilizados, etc. e implantar acciones de mejora inmediata cuando se detectan puntos débiles.

Respecto a la valoración que del servicio recibido hacen los ciudadanos, los resultados obtenidos figuran en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL			
FACTOR VALORADO	POSITIVA	NEGATIVA	NO CONTESTA
Tiempo de espera	91,98	4,86	3,16
Tiempo empleado	93,82	2,38	3,80
Trato recibido	93,98	2,56	3,46
Preparación del personal	94,16	1,78	4,06
Información recibida	93,30	2,41	4,29
Espacio y comodidad	91,14	5,21	3,65
Calificación global	92,97	3,16	3,87

- Atención y Gestión Telefónica.

Mediante el Servicio de Atención Telefónica se puede obtener cualquier tipo de información y realizar múltiples gestiones ante la Tesorería General de la Seguridad Social por teléfono, sin tener que desplazarse a sus oficinas y facilitar las diversas cuestiones solicitadas en un plazo mínimo.

Su diseño responde a las necesidades y requerimientos de cualquier gestión e información de los trabajadores por cuenta propia o autónomos y a las demandas de información o documentación de los trabajadores por cuenta ajena. El funcionamiento del Servicio de Atención Telefónica al ciudadano en todas las

Direcciones Provinciales asegura el compromiso de no dejar sin respuesta ninguna demanda.

El volumen de llamadas recibidas en demanda de información en el 901 50 20 50 ascendió a 5.599.787, lo que supone una disminución de un 8% con respecto al ejercicio 2005 (una vez descontado el fenómeno coyuntural de la "normalización de extranjeros), situándose la media de llamadas mensuales en 466.649.

Respecto a la distribución de las llamadas recibidas según el tipo de gestión y el desglose de las mismas por Direcciones Provinciales se recogen en los cuadros siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE LAS LLAMADAS RECIBIDAS SEGÚN EL TIPO DE GESTIÓN	
Atención General	2.203.529
Vidas Laborales	630.082
Sistema RED	2.357.039
Campañas	316.748
Incapacidad Temporal	92.389
TOTAL	5.599.787

Por lo que se refiere a los cuestionarios de evaluación, durante este ejercicio se han recibido y tratado un total de 40.582, de los que

8.883 contenían comentarios y demandas, que han sido debidamente gestionados, como figura en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA			
FACTOR VALORADO	POSITIVA	NEGATIVA	NO CONTESTA
Facilidad para contactar	96,10	2,50	1,40
Trato recibido	98,07	0,96	0,97
Tiempo empleado	96,79	2,17	1,01
Información recibida	96,15	1,63	2,26
Profesionalidad percibida	96,15	1,05	2,79

El ciudadano percibe un nivel satisfactorio en la totalidad de los factores valorados ya que, en todos los casos, las valoraciones positivas superan ampliamente a las negativas.

- Atención Telemática.

Entre las actuaciones desarrolladas destacamos (finalidad misma del uso de internet como vehículo de comunicación), aquellas que han ampliado las posibilidades de realizar trámite y gestión y obtener información general o particular relativa a nuestra entidad, ya que potenciar el uso de Internet como vehículo de relación entre usuarios de nuestros servicios es un objetivo básico.

En materia de trámite y gestión, se destacan las siguientes actividades:

-Se actualizó la presentación del Catálogo de Servicios de la Oficina Virtual, clasificando los servicios por perfiles personal/profesional y presentándolos en formato de tabla.

-Por lo que se refiere a servicios para la Administración Pública, en junio se incorporó además un nuevo servicio a la Oficina Virtual: el informe de vida laboral que recoge información de los 5 últimos años.

-Se añadió un formulario editable en la web, el Documento de Seguridad para la utilización de los Servicios entre Administraciones Públicas de la Oficina Virtual.

-Se incorporó un nuevo Servicio de Cesión de Datos para las Administraciones Públicas: el informe de vida laboral de empresas. Mediante este servicio, se proporcionan las relaciones de trabajadores adscritos a un Código de Cuenta de Cotización en un período

determinado y está dirigido al Intercambio de Ficheros vía Internet.

-Se modificaron los formularios para la Solicitud de acceso a los Servicios de Cesión de Datos para Administraciones Públicas. Con ello, sólo es necesario tramitar el alta de un Organismo una sola vez, y tras realizar este trámite, el acceso a cada servicio se solicita mediante documentos diferentes.

En materia de información general destacan las siguientes actuaciones:

-Incorporación de una nueva sección a la página principal de la web: Estadísticas e Informes, orientada a ofrecer información especializada en materia de la Seguridad Social.

-Publicación en la web la información relativa a los Informes Estadísticos de los Organismos que conforman la Seguridad Social correspondientes al ejercicio anterior.

-Se publica el icono relativo a Acuerdo sobre Medidas en Materia de Seguridad Social.

Respecto al Buzón de Consultas, con el objetivo de facilitar su utilización por los interesados:

-Se publicó el nuevo aspecto del Buzón de Consultas de la página web y se modificaron algunos de los temas y asuntos de consulta.

-Actualización de la sección "Preguntas más Frecuentes" de la web. Para ello se clasificaron las preguntas y sus respuestas en diferentes temas y asuntos. Igualmente, se incorporó un botón de acceso al Buzón de Consultas, para que, en caso de no hallar la respuesta deseada, se pueda formular una consulta persona-

lizada. Por último, se incorporó un nuevo botón en la barra de navegación horizontal de la página principal que enlaza con esta sección.

El importe que se reconoció a los trabajadores que obtuvieron una valoración positiva en el año ascendió a 13.500 euros.

En cuanto a actividades desarrolladas en la TGSS:

-Se insertó en la sección de accesos de interés el icono sobre las II Jornadas de Administración Electrónica en Cádiz.

-Se informó de las IV Jornadas de Administraciones Públicas en Huesca.

3.2.4. ACCESIBILIDAD DE LAS OFICINAS ABIERTAS AL PÚBLICO

En desarrollo del plan de acción para la eliminación de las barreras arquitectónicas o adopción de otras medidas alternativas, la situación a 31 de diciembre de 2006 era la siguiente:

- Barreras eliminadas	119
- Técnicamente	90
- Organizativamente	29
- Locales que aún presentan dificultades desde acceso	17

3.2.5. SISTEMAS DE INICIATIVAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

Los datos relativos a las iniciativas recibidas y gestionadas en el año 2006 son:

- Iniciativas presentadas	33
- Iniciativas gestionadas en 2006	20
- Iniciativas estimadas	7
- Iniciativas desestimadas	13
- Iniciativas en trámite	13

3.2.6. RECONOCIMIENTOS

Por Orden APU/486, de 14 de febrero, se regulan los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública 2006, y se convocan los correspondientes a 2006 (Excelencia, Tecnimap y Buenas Prácticas a la Gestión Interna y Ciudadanía).

A la Tesorería General de la Seguridad Social le ha sido concedido en ese año los siguientes reconocimientos:

- Premio Ciudadanía a las Buenas Prácticas en los Servicios Públicos (Orden APU/4189/2006, de 20 de diciembre):

*Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias por la práctica "Atención presencial excelente. Compromiso con la calidad y el servicio al ciudadano".

*Mención honorífica a la Red de Oficinas de la Administración de la Seguridad Social por la práctica "Proceso de normalización de trabajadores extranjeros y alta en Seguridad Social".

-Premio Ciudadanía a las Buenas Prácticas de Gestión Interna (Orden APU/3457/2006, de 17 de octubre):

*Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia por la práctica "Compromiso de Servicios de Recursos Humanos".

Por Resolución de 16 de Mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, se dictan instrucciones operativas para la certificación del nivel de excelencia de las organi-

zaciones de la Administración General del Estado aplicable a 2006. En este ámbito a la Tesorería General de la Seguridad Social le han concedido las siguientes certificaciones (Sellos MAP):

SELLO	DIRECCIÓN PROVINCIAL
Oro: más de 500 puntos	Valencia
Plata: entre 400 y 500 puntos	Albacete, Alicante, Tarragona, Valladolid
Bronce: entre 200 y 400 puntos	Asturias, Barcelona, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Girona, Granada, Guipúzcoa, Huesca, Illes Balears, La Rioja, Lugo, Navarra, Pontevedra, Sevilla, Toledo, Vizcaya.

Igualmente, por Resolución de 6 de octubre de la Dirección General de Inspección, Evaluación y Calidad de los Servicios, se resuelve la convocatoria 2006 para asignar la dotación económica adicional en concepto de productividad que fue reconocida a las Direcciones Provinciales de Valencia, Valladolid, Tarragona, Alicante, Albacete y Asturias.

3.2.7. JORNADAS SECTORIALES DE MEJORA DE GESTIÓN Y SERVICIO

Durante el año, se asistió a dos congresos en materia de calidad en los que participaron como impulsoras las Direcciones Provinciales de Vizcaya y Valencia.

Desde los Servicios Centrales, se participó en la ponencia de la Escuela de Administración Pública de Cataluña relativa a "Las Cartas de Servicio en la Administración de la Generalitat".

3.2.8. GESTIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

La administración de los recursos Silcon para el acceso a los ficheros de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social se desarrolla en dos ámbitos:

En el ámbito provincial se realiza la administración de los recursos de su área de competencia lo que supone el mantenimiento actualizado de los usuarios, realizando las altas, bajas y variaciones necesarias y la autorización de los perfiles, ya sea mediante grupos o por aplicaciones.

Así mismo se realiza las funciones de coordinación, seguimiento y apoyo de los organismos externos con acceso y la administración de ámbito superior del personal propio de la Tesorería, lo que en la práctica supone la realización de actualizaciones y consultas sobre los usuarios, departamentos, grupos y transacciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

RECURSOS SILCON GESTIONADOS CENTRALIZADAMENTE				
2006	USUARIOS	DPTOS.	GRUPOS	TRANSAC.
Coordinación, sgto. y apoyo	29.000*	2.129*	152	4.005
Administración directa	316	125	140	-

* Datos estimativos

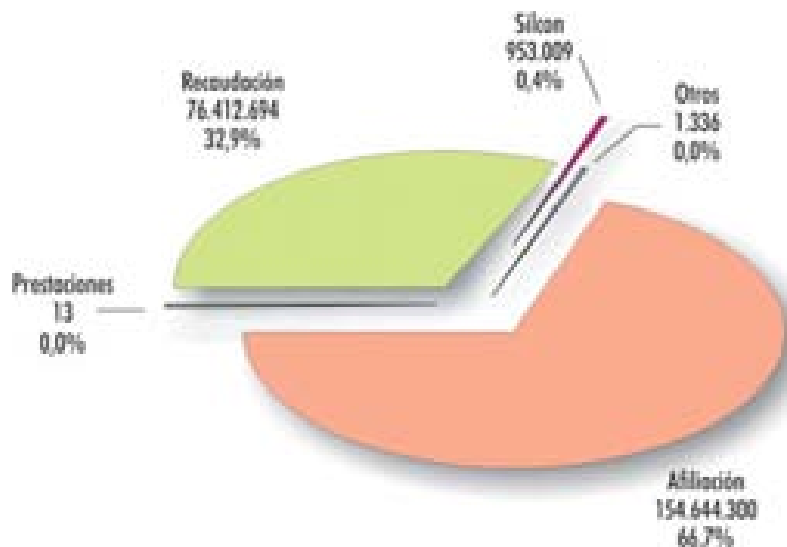
- Gestión descentralizada.

han sido 839.400, y suponen un 9 por ciento de los accesos a transacciones de confidencialidad.

En el ámbito provincial el volumen total de consultas en relación con la administración de confidencialidad ha sido de 8.502.710 movimientos, lo que supone una media mensual de 708.559.

En cuanto a la distribución por el tipo de gestión el 66,7% de las actualizaciones corresponde a materia de afiliación y recaudación, representa el 32,9% y Silcon el 0,4%. El resto, es decir prestaciones y otros no son especialmente significativos.

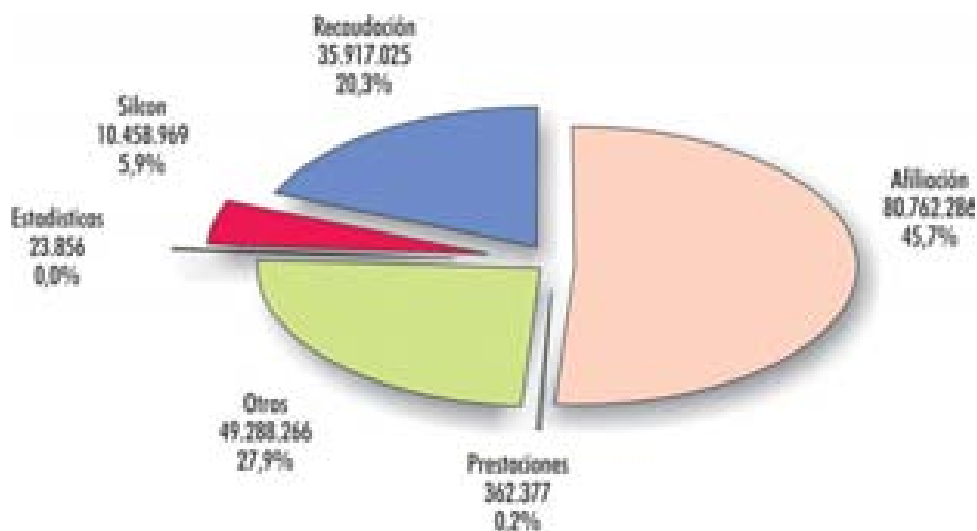
Las actualizaciones a nivel provincial efectuadas



Total: 232.011.352

En las consultas de afiliación representa el 45,7% del total, recaudación el 20,3%, Silcon el 5,9% y prestaciones el 0,2%. Estadísticas no tienen significación porcentual. Hay que tener

en cuenta que el apartado "Otros" 20,3% del total, corresponde en parte a accesos inducidos por informes de afiliación.



Total: 176.812.779

- Gestión centralizada.

La administración de confidencialidad centralizada ha supuesto en 2006 una media de 13.580 accesos mensuales, con un total de 162.954, operaciones, siendo 46.466 las actualizaciones realizadas, 28,54 % del total, y 116.488 las consultas, 71,46 %.

En la atención centralizada a usuarios se han contabilizado un total de 2.897 actualizaciones, con una media mensual de 241.

También se realizan funciones de coordinación y asesoramiento en cuyo ámbito se ha impartido formación sobre criterios para la administración de confidencialidad a los administradores superiores de los organismos externos a los que se les ha autorizado el acceso como Consejo General de Poder Judicial y Ministerio de Administraciones Públicas.

- Auditoría.

En cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 17 de enero de 1996 y con el fin de garantizar la protección de los datos incluidos en los ficheros de titularidad de la Tesorería General y aquellos de otros organismos a los que se haya autorizado el acceso para la gestión propia, se realizan mensualmente, por cada uno de los departamentos, la auditoría de los accesos efectuados.

En el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social se han producido durante el año 2006 un total de 403.998.817 accesos a ficheros informáticos, distribuidos fundamentalmente en dos apartados actualizaciones, que suponen un 54 % de los accesos, y consultas, el 46 %.

De estos accesos el 87 % corresponden a las Direcciones Provinciales y el 13 % a Servicios Centrales.

3.3. IMPUGNACIONES, CONSULTAS E INFORMES

11,57% no se ha conocido el fondo y el resto se han archivado.

3.3.1. IMPUGNACIONES

Durante el ejercicio cabe diferenciar varios ámbitos de actuación:

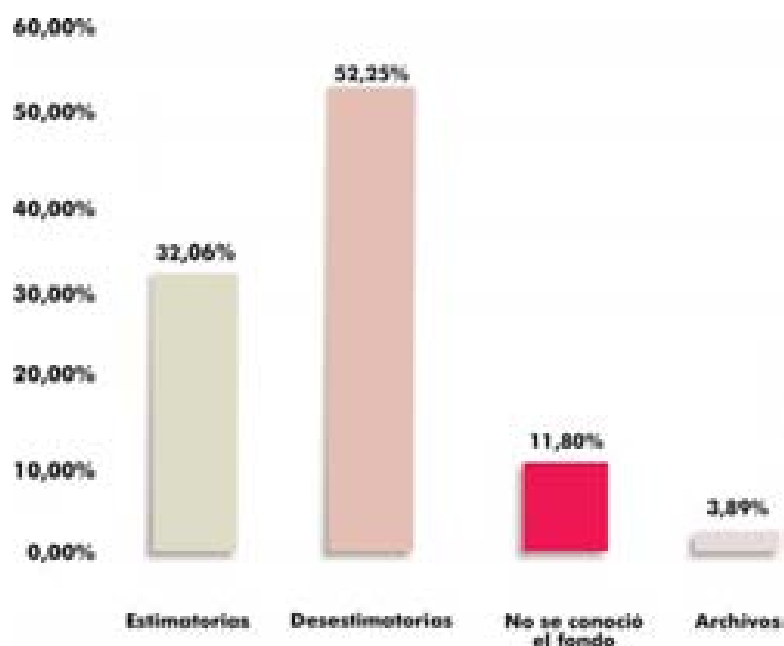
Las impugnaciones que, por la materia, no se han tramitado en Simad (reclamaciones de deuda, providencias de apremio, devoluciones de ingresos indebidos y saldos acreedores) han sido 39.479 expedientes durante el ejercicio 2006, de los que el 69,01% han sido desestimados y el 30,94% han sido estimados.

RESULTADOS DE GESTIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2006, el volumen de impugnaciones tramitadas en Simad (seguimiento de impugnaciones administrativas) en las Direcciones Provinciales, ha sido de 12.799 expedientes, de los que el 52,27% se han desestimado, el 32,30% se han estimado, en el

En cuanto al grado de cumplimiento del objetivo en materia de impugnaciones que afecta a las Direcciones Provinciales, durante el 1^{er} semestre de 2006 ha sido del 81,73% y durante el 2^o semestre del 95,03%, destacándose los expedientes resueltos fuera del plazo legal que han pasado a significar en el 1^o semestre el 1,95% del total, disminuyendo hasta el 0,22% en el 2^o semestre de 2006.

DISTRIBUCIÓN SEGÚN EL TIPO DE RESOLUCIÓN



OBJETIVOS DE LA GESTIÓN

- Se ha incorporado a la aplicación informática T-Sigo (cuadros de mando integrales) toda la información y datos mensuales referentes al objetivo fijado por la Tesorería para las Direcciones Provinciales en materia de impugnaciones, así como todos los datos estadísticos de expedientes tramitados en la aplicación informática Simad.

- Ha sido modificado la parte del objetivo de impugnaciones referida a la calidad de las resoluciones.

- Se ha trabajado, en las relaciones causa-efecto entre los distintos objetivos de gestión con el fin de diseñar el mapa estratégico de la Tesorería General de la Seguridad Social.

SERVICIOS CENTRALES: ÁREA DE IMPUGNACIONES

En el ejercicio 2006, y dentro del Área de Impugnaciones, el volumen de expedientes incoados se eleva a 1495, a los que hay que añadir las solicitudes y requerimientos dirigidos a esta Tesorería General en relación con diversas materias y que han sido tramitados al margen de los citados expedientes.

Por su especial relevancia y/o volumen, se considera de interés destacar:

- Colaboración en la gestión de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Durante el ejercicio 2006 las Mutuas han presentado un volumen de impugnaciones muy considerable, casi todas ellas relativas a las re-

clamaciones de deuda emitidas por la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva de esta TGSS en materia de liquidación de capital coste de pensión, como consecuencia de los nuevos criterios técnicos que se han aplicado a las pensiones.

Además, en los supuestos de incapacidad permanente, total o absoluta, derivada de la contingencia de enfermedad profesional, se ha añadido un segundo motivo de oposición basado en la Orden TAS/4054/2005 y en concreto, con el ejercicio del derecho de opción contemplado en su disposición adicional primera para las pensiones derivadas de enfermedad profesional cuyos efectos económicos se produzcan a partir del 1 de enero de 2006.

- Otras materias.

Por razón del fondo y su repercusión en la actividad recaudatoria, se destacan los recursos de alzada formulados frente a resoluciones declarativas de derivación de responsabilidad, aplazamientos, condonaciones, devolución de ingresos, actuaciones practicadas dentro del procedimiento de apremio (sobre todo, enajenaciones/adjudicaciones y procedimiento de revisión de oficio), en materia de reintegro de prestaciones indebidas, imputación de ingresos, bonificaciones, responsabilidad empresarial frente a las reclamaciones de deuda para el pago de las aportaciones de las Cámaras de Propiedad Urbana por el coste de integración de sus colectivos en el Régimen General de la Seguridad Social.

A reseñar los recursos potestativos de reposición previos al contencioso-administrativo, formulados contra las resoluciones dictadas por el Director General o por delegación del mismo en materias diversas, Sistema RED, presentación de altas, bajas y variaciones de datos en plazo distinto al reglamentariamente establecido, pago diferido de cuotas, y materia de Patrimonio.

Por razón de forma, las cuestiones procedimentales que se han planteado con mayor reiteración vienen referidas, entre otras, a indefensión, falta de motivación, declaración de lesividad y competencia.

RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Se han incoado sesenta y tres expedientes. La mayoría guardan relación con actuaciones llevadas a cabo dentro del procedimiento administrativo de apremio, en especial, adjudicaciones y anulaciones de derivación de responsabilidad de administradores por sentencia.

El importe total de la indemnización solicitada asciende a 16.847.553,70 euros.

OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE IMPUGNACIONES.

FORMACIÓN

Siguiendo en la misma línea iniciada desde que se pusieron en marcha las Unidades de Impugnación y con el objeto de incrementar el grado de especialización que requiere el procedimiento de resolución de impugnaciones vía administrativa y la tramitación de las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles, durante el mes de junio de 2006 se impartieron cursos a los que asistieron los Jefes de las Unidades de Impugnación de todas las Direcciones Provinciales de esta Tesorería General de la Seguridad Social.

A reseñar, igualmente, la cooperación y colaboración en el diseño, mantenimiento y segui-

miento de la gestión de la herramienta informática T-Sigo (cuadros de mando integrales).

Igualmente, destacar la elaboración de los programas y participación directa en la labor formativa que realiza la Tesorería General, en las materias relacionadas con las funciones y tareas que tiene encomendadas.

- Relaciones con los Servicios Jurídicos Delegados.

Despacho de comunicaciones relacionadas con los expedientes tramitados y resueltos por esta Unidad.

- Relaciones con los Tribunales.

- Preparación, ordenación y remisión de expedientes reclamados por los Tribunales en un plazo máximo de 48 horas.

- Relación con la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Calidad.

Durante el ejercicio 2006, y dentro de este proceso de Autoevaluación, se ha cumplimentado siete de los nueve criterios que conforman el modelo EFQM.

- Apoyo técnico y Asistencia a las Unidades de Impugnación de las Direcciones Provinciales.

A través del correo electrónico de los buzones institucionales creados al efecto.

- Área del conocimiento y de la información.

Colaboración en la divulgación de los criterios de gestión recogidos en los informes elaborados.

Mantenimiento y actualización de Bases de Datos asociadas a los asuntos tramitados para facilitar el control y seguimiento de los mismos.

planteadas por las Direcciones Provinciales relativas a su ámbito de competencias mediante la emisión de informes a las consultas de las más variadas materias que incide en la gestión diaria de sus unidades.

- Actividades relativas al Campo de Aplicación: Inscripción de empresas, Afiliación de trabajadores, altas y bajas y variaciones de datos.

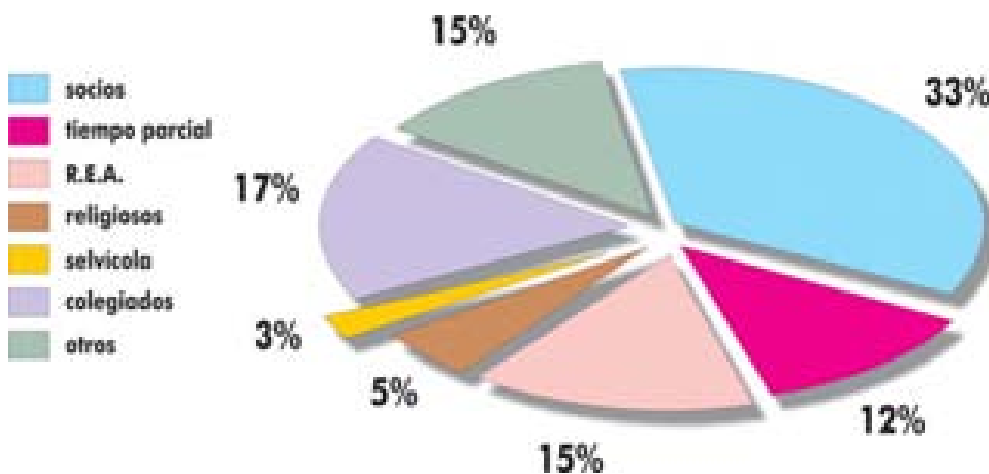
3.3.2. CONSULTAS E INFORMES

Durante el ejercicio 2006 el volumen de asuntos contabilizados se ha elevado a 564 expedientes resueltos. Como en ejercicios anteriores la demanda de información ha mantenido su habitual carácter diversificado coincidente con buena parte del conjunto de las funciones y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social y que se proyectan de manera indistinta en el marco de su gestión cualquiera que sea el área de la misma en el que se despliega su acción, con especial referencia a las cuestiones relativas al Campo de Aplicación; a la Inscripción y Afiliación, altas y bajas, a la Recaudación, tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, manteniéndose de manera especial, la atención a las cuestiones

Se mantiene un cierto volumen de consultas relacionadas con el encuadramiento de socios y administradores de Sociedades en el Sistema, siendo significativas las consultas relacionadas con la Seguridad Social del régimen de contratación a tiempo parcial, o los temas relacionados con la integración de nuevos colectivos en el sistema de Seguridad Social como los religiosos, o, el ya nada novedoso pero constante, relativo a la situación de Seguridad Social de los profesionales colegiados, destacando, por otro lado, las consultas relativas al encuadramiento en el Régimen Especial Agrario, que mantiene un alto índice de incidencias.

En este ámbito se han resuelto 66 expedientes, de acuerdo con el siguiente gráfico.

CAMPO DE APLICACIÓN - EXPEDIENTES POR MATERIAS



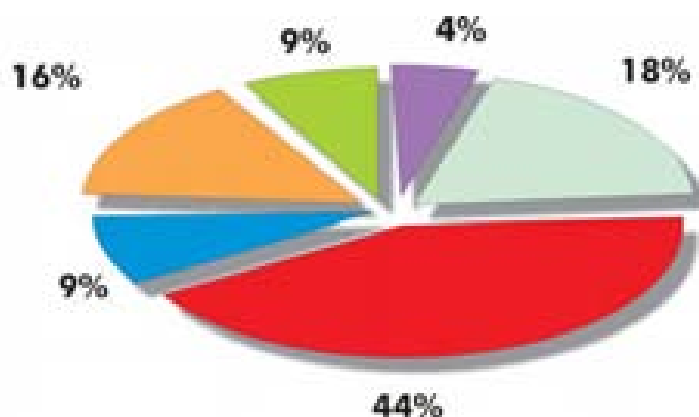
- **Convenio Especial.**

La entrada en vigor de la Orden TAS 2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el Convenio Especial en el Sistema de la Seguridad Social, texto unitario que recoge todas

las diversas modalidades de Convenio Especial existentes que se encontraban dispersas en diferentes normas, generó un aumento considerable en el número de consultas durante el presente ejercicio en el que se han resuelto 45 expedientes, y que se distribuyen de la siguiente manera:

CONVENIO ESPECIAL - DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS

- emigrantes
- regulación empleo
- bases, diferencias
- funcionarios
- mayores 50/60 años
- otros



- **Cotización.**

Las consultas sobre cotización en materia de Seguridad Social vienen acaparando buena parte de la gestión diaria como consecuencia de la interpretación de las normas contenidas al respecto en el

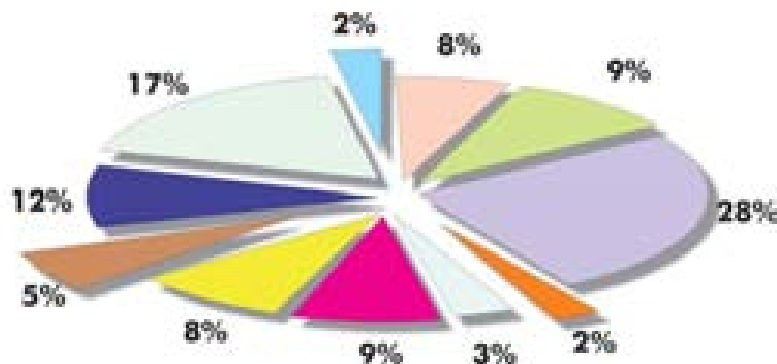
Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social.

En este ámbito se han resuelto 147 expedientes.

Las cuestiones que han merecido la mayor atención son las siguientes:

COTIZACIÓN - DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS

- becarios
- maternidad
- I.E.
- bonificaciones
- artistas
- vocaciones
- funcionarios
- catástrofes
- conceptos computables
- REA
- RETA



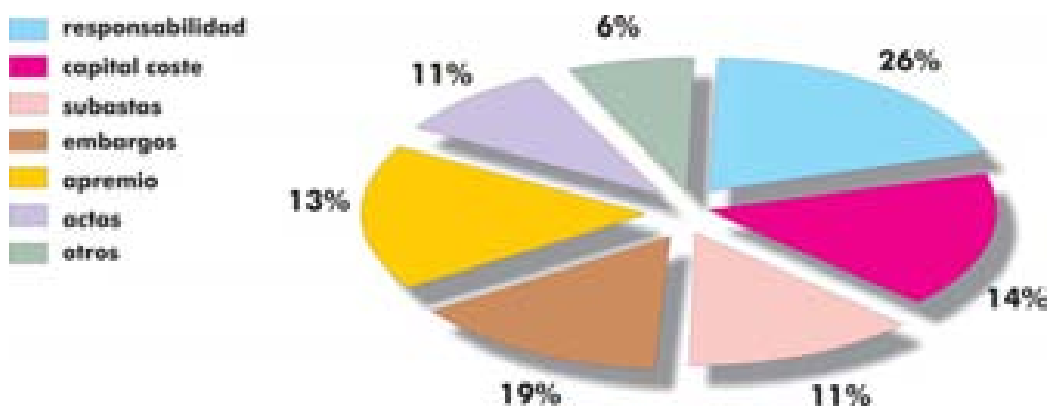
- Recaudación.

Las consultas en esta materia han sido muy numerosas, ello es debido a la entrada en vigor del nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aunque haya transcurrido un lapso de tiempo de

año y medio desde su publicación, la gestión diaria en la aplicación del mismo sigue generando múltiples cuestiones en materia de recaudación.

En este ámbito se han resuelto 101 expedientes relativos a las siguientes cuestiones:

RECAUDACIÓN - DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS



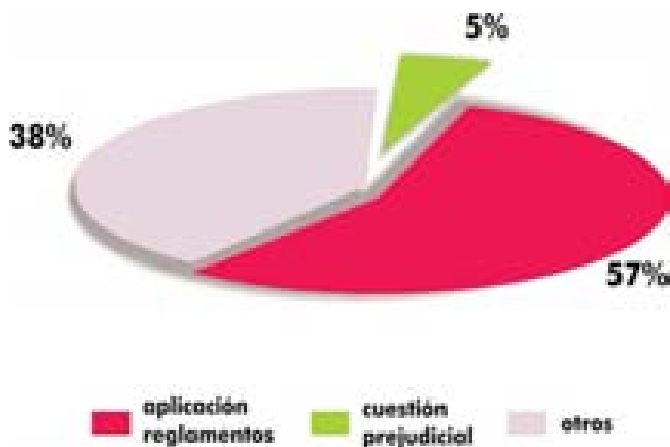
- Internacional.

Este capítulo se ha visto incrementado de manera considerable debido a la incidencia del

Derecho Comunitario en el ámbito funcional de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este ámbito se han resuelto 40 expedientes distribuidos de la siguiente forma:

INTERNACIONAL - DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS



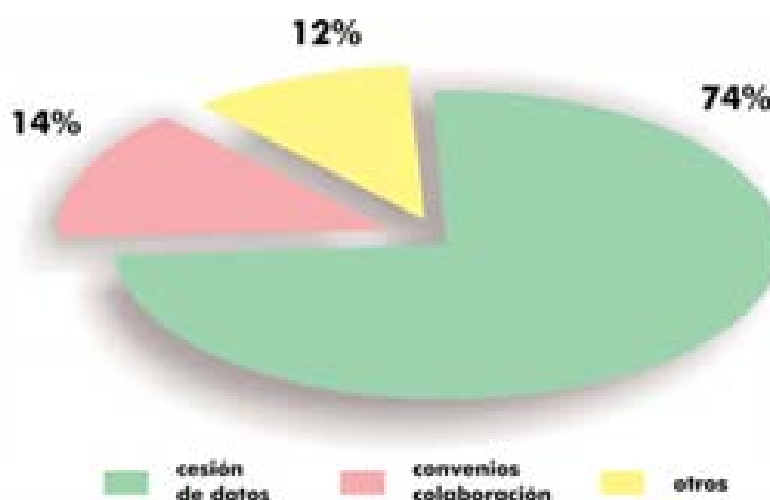
- Información.

Las cuestiones sobre la presente materia se mantienen en los mismos términos que en ejercicios anteriores, incluso aumentan, debido a las continuas consultas que genera la gestión de los ficheros de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, ficheros en los que consta información concerniente

a personas físicas identificadas o identificables, y todo acceso a los mismos, cesión de datos o convenio de colaboración en esta materia, se debe adecuar a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación complementaria.

En este ámbito se han resuelto 43 expedientes.

INFORMACIÓN - DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS



- Sistema Red.

Teniendo presente que la autorización para la transmisión a través del Sistema RED se refiere a los trabajadores y empresas correspondientes al Régimen General, Regímenes Especiales de la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario (jornadas reales), Régimen Especial de Trabajadores del Mar (cuenta ajena), y colectivo de Artistas, generan cuestiones de régimen jurídico que son objeto de estudio, habiéndose tratado 5 expedientes sobre dicha materia.

Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, consecuencia de ello esta Tesorería General de la Seguridad Social al no estar conforme con los reparos observados por diferentes Intervenciones Delegadas durante el presente ejercicio ha planteado 2 expedientes de discrepancias.

- Discrepancias.

La tramitación ante la Intervención General de la Seguridad Social de las discrepancias de esta Tesorería General de la Seguridad Social con las Intervenciones Delegadas de la Seguridad Social de acuerdo con lo que determina el artículo 16 del

- Consejo de Ministros - Convalidación.

Se tramitaron expedientes de convalidación de gastos ante el Consejo de Ministros. De acuerdo con ello si la Intervención Delegada de cualquiera de las Unidades que forman esta Tesorería General de la Seguridad Social estima que en unas determinadas actuaciones se ha realizado un gasto sin fiscalización previa, no puede reconocerse la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente las actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los térmi-

nos previstos en el artículo 29 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, de acuerdo con el cual si el Interventor General de la Seguridad Social o los Interventores Delegados en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, si observaran alguna de las omisiones indicadas, lo manifestarán a la autoridad que lo hubiera iniciado y emitirán al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que uniendo este informe a las actuaciones, pueda el titular del departamento ministerial someter lo actuado a la decisión del Consejo de Ministros.

Por todo ello, con la finalidad de regularizar determinadas actuaciones que han incurrido en la situación descrita y para poder abonar los correspondientes gastos, se han tramitado 10 expedientes de convalidación de gastos ante el Consejo de Ministros.

- Quejas ante el Defensor del Pueblo.

Durante el ejercicio 2006 se ha procedido a informar 2 expedientes de queja ante el Defensor del Pueblo, uno en materia de vida laboral, relativo al reconocimiento de periodos por sentencia, y otro en materia de exención de cotización en caso de riesgos catastróficos.

- Consultas Internet.

Se aprecia en este ámbito un sensible aumento en relación con ejercicios anteriores. Las consultas

resueltas durante el periodo de 2006 se han elevado a 99, respondiendo las cuestiones planteadas a las más variadas materias.

- Formación.

Durante el ejercicio 2006, se han mantenido actividades relacionadas con la formación, destacando las relativas a la actualización de temarios de oposiciones e impartición de cursos, como son:

- Actualización temario oposiciones promoción interna 2006. Cuerpo Administrativo.

- Actualización temario oposiciones promoción interna 2006. Cuerpo de Gestión.

- Curso selectivo para personas que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social: "Organización y funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social. Estructura y competencias", 24-05-2006.

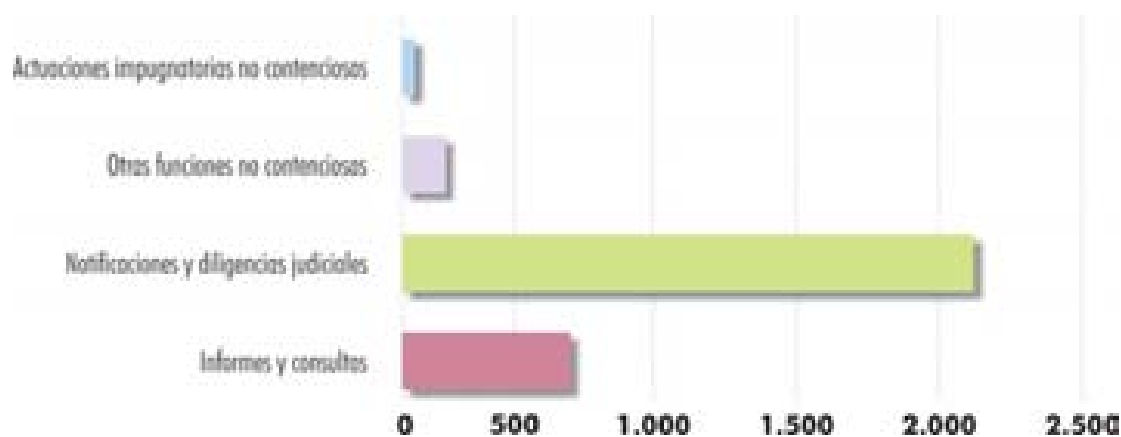
- Curso de Investigación en delincuencia económica y financiera, 18-11-2006.

- Curso de Jefes de las Unidades de Impugnaciones, 27 a 29-06-2006.

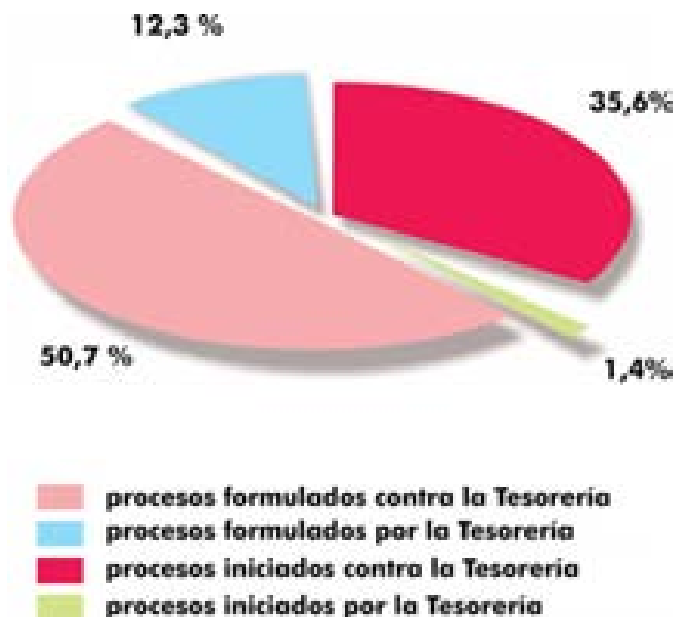
3.4. ACTUACIONES DEL SERVICIO JURÍDICO

ACTUACIONES SERVICIO JURÍDICO DELEGADO CENTRAL 2006		
FUNCIONES DE ASESORAMIENTO	ENTRADOS	EMITIDOS
Inscripción, Afiliación	56	49
Cotización y Recaudación Voluntaria	149	156
Procedimientos Ejecutivos y Especiales	3	6
Patrimonio Inversiones y Obras	315	299
Recursos Humanos	12	9
Secretaría General	55	56
Varios	214	211
INFORMES Y CONSULTAS	804	78
NOTIFICACIONES Y DILIGENCIAS JUDICIALES	2.107	2.107
OTRAS FUNCIONES NO CONTENCIOSAS	117	117
ACTUACIONES IMPUGNATORIAS NO CONTENCIOSAS	2	2
TOTAL FUNCIONES DE ASESORAMIENTO	3.030	3.012
FUNCIONES CONTENCIOSAS	NÚMERO	
Procesos iniciados contra la Tesorería	26	
Procesos iniciados por la Tesorería	1	
Recursos formulados contra la Tesorería	37	
Recursos formulados por la Tesorería	9	
TOTAL FUNCIONES CONTENCIOSAS	73	
TOTAL DE ASUNTOS TRAMITADOS EN EL AÑO 2006	3.085	

FUNCIONES NO CONTENCIOSAS



FUNCIONES CONTENCIOSAS



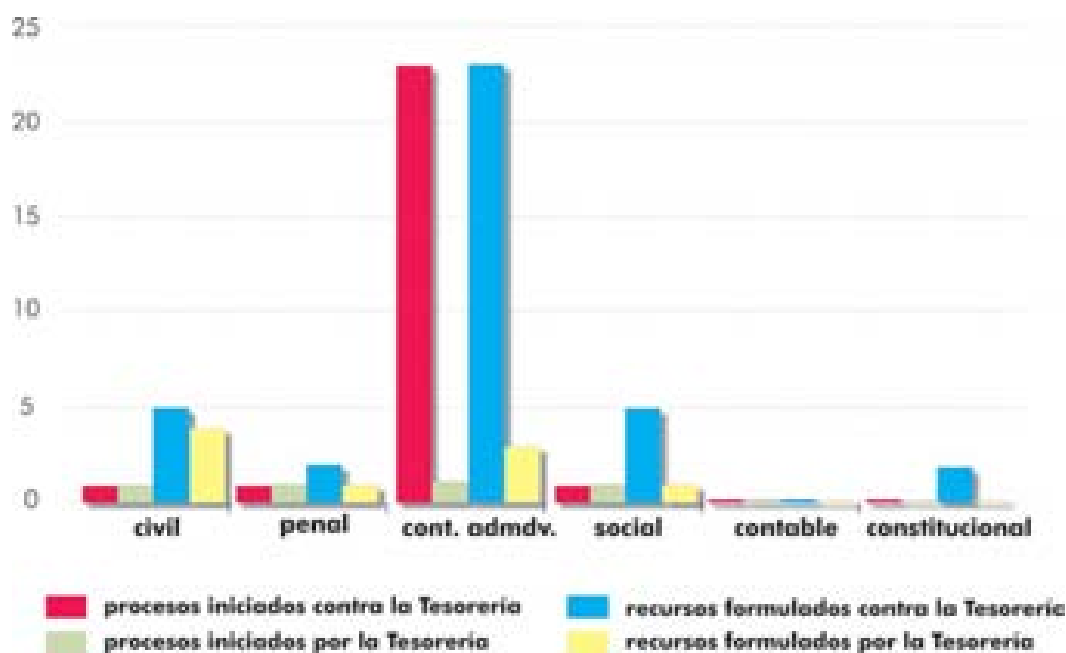
ACTUACIONES CONTENCIOSAS POR ORDENES JURISDICCIONALES 2006

ÓRDENES JURISDICCIONALES	PROCESOS CONTRA TGSS INICIADOS	PROCESOS CONTRA TGSS RESUELTOS				PROCESOS POR TGSS INICIADOS	PROCESOS POR TGSS RESUELTOS			
		FAV.	%	DESAV.	%		FAV.	%	DESAV.	%
CIVIL	1	0		0		1	1	50%	1	50%
PENAL	1	0		0		0	0		0	
CONT.ADMVO.	23	8	57%	6	43%	0	2	67%	1	33%
SOCIAL	1	0		0		0	0		0	
CONTABLE	0	0		0		0	0		0	
CONSTITUCIONAL	0	0		0		0	0		1	
TOTAL	26	8	57%	6	43%	1	3	50%	3	50%

ACTUACIONES CONTENCIOSAS POR ORDENES JURISDICCIONALES 2006 (Continuación)

ÓRDENES JURISDICCIONALES	RECURSOS CONTRA TGSS INICIADOS	RECURSOS CONTRA TGSS RESUELTOS				RECURSOS POR TGSS INICIADOS	RECURSOS POR TGSS RESUELTOS				TOTAL ASUNTOS INICIADOS
		FAV.	%	DESAV.	%		FAV.	%	DESAV.	%	
CIVIL	5	7	78%	2	22%	4	0	0%	8	100%	11
PENAL	2	2	67%	1	33%	1	2		1		4
CONT.ADMVO.	23	43	86%	7	14%	3	4	29%	10	71%	49
SOCIAL	5	9	60%	6	40%	1	0	0%	3	100%	7
CONTABLE	0	1		0		0	0		0		0
CONSTITUCIONAL	2	0		0		0	0		0		2
TOTAL	37	62	79%	16	21%	9	6	21%	22	79%	73

SERVICIO JURÍDICO DELEGADO CENTRAL



SERVICIO JURÍDICO ACTUACIONES CONTENCIOSAS 2006										
DIRECCIONES PROVINCIALES	PROCESOS CONTRA TGSS INICIADOS	PROCESOS CONTRA TGSS RESUELTOS				PROCESOS POR TGSS INICIADOS	PROCESOS POR TGSS RESUELTOS			
		FAV.	%	DESFAV.	%		FAV.	%	DESFAV.	%
ÁLAVA	39	31	79%	8	21%	5	1	100%	0	0%
ALBACETE	66	50	81%	12	19%	9	8	44%	10	56%
ALICANTE	82	110	95%	6	5%	101	70	83%	14	17%
ALMERÍA	41	18	86%	3	14%	47	6	60%	4	40%
ÁVILA	6	8	80%	2	20%	1	1	100%	0	0%
BADAJOS	184	127	98%	3	2%	5	8	89%	1	11%
ILLES BALEARS	110	73	90%	8	10%	27	20	100%	0	0%
BARCELONA	548	799	85%	138	15%	214	122	88%	16	12%
BURGOS	37	32	86%	5	14%	12	6	86%	1	14%
CÁCERES	51	38	90%	4	10%	0	2	67%	1	33%
CÁDIZ	149	87	75%	29	25%	7	2	50%	2	50%
CASTELLÓN	57	16	50%	16	50%	1	0		0	
CIUDAD REAL	32	19	49%	20	51%	17	14	78%	4	22%
CÓRDOBA	0	0		0		0	0		0	
A CORUÑA	152	68	75%	23	25%	16	10	62%	6	38%
CUENCA	8	6	86%	1	14%	0	0		0	
GIRONA	300	373	81%	88	19%	20	33	97%	1	3%
GRANADA	112	87	34%	167	66%	17	19	86%	3	14%
GUADALAJARA	19	8	50%	8	50%	3	8	89%	1	11%
GUIPÚZCOA	15	26	79%	7	21%	17	6	46%	7	54%
HUELVA	21	9	69%	4	31%	15	14	93%	1	7%
HUESCA	81	37	66%	19	34%	10	3	38%	5	63%
JAÉN	29	22	88%	3	12%	2	1	100%	0	0%
LEÓN	45	28	61%	18	39%	6	2	67%	1	33%
LLEIDA	22	2	67%	1	33%	7	5	63%	3	38%
LA RIOJA	40	21	66%	11	34%	3	8	80%	2	20%
LUGO	57	39	74%	14	26%	6	1	50%	1	50%
MADRID	1495	198	69%	89	31%	154	71	72%	28	28%
MÁLAGA	0	0		0		0	0		0	
MURCIA	64	143	96%	6	4%	12	7	78%	2	22%
NAVARRA	32	34	77%	10	23%	35	28	82%	6	18%
OURENSE	53	50	88%	7	12%	3	1	25%	3	75%
ASTURIAS	402	152	73%	55	27%	75	4	100%	0	0%
PALENCIA	9	6	50%	6	50%	0	0		0	
LAS PALMAS	316	221	61%	144	39%	15	25		60	
PONTEVEDRA	63	60	81%	14	19%	23	23	88%	3	
SALAMANCA	36	27	82%	6	18%	10	4	44%	5	
S.C.TENERIFE	62	2	40%	3	60%	23	1	20%	4	
CANTABRIA	36	27	82%	6	18%	19	11	85%	2	15%
SEGOVIA	10	3	43%	4	57%	0	0		0	
SEVILLA	165	219	81%	53	19%	28	78	84%	15	16%
SORIA	60	31	74%	11	26%	9	5	83%	1	17%
TARRAGONA	522	5	83%	1	17%	6	8	100%	0	0%
TERUEL	7	9	56%	7	44%	3	0		0	
TOLEDO	67	33	92%	3	8%	9	5	71%	2	
VALENCIA	923	191	83%	38	17%	42	21	100%	0	0%
VALLADOLID	44	33	79%	9	21%	8	9	82%	2	18%
VIZCAYA	122	89	67%	43	33%	27	13	100%	0	0%
ZAMORA	4	2	100%	0	0%	0	0		0	
ZARAGOZA	53	32	80%	8	20%	12	22	85%	4	15%
CEUTA	12	4	67%	2	33%	0	0		0	
MELILLA	0	0		0		0	0		0	
TOTAL PROV.	6.860	3.705	76%	1.143	24%	1.081	706	76%	221	24%
SS.CC.	26	8	57%	6	43%	1	3	50%	3	50%
TOTAL	6.886	3.713	76%	1.149	24%	1.082	709	76%	224	24%

**SERVICIO JURÍDICO
ACTUACIONES CONTENCIOSAS 2006 (continuación)**

DIRECCIONES PROVINCIALES	RECURSOS CONTRA TGSS INICIADOS	RECURSOS CONTRA TGSS RESUELTOS				RECURSOS POR TGSS INICIADOS	RECURSOS POR TGSS RESUELTOS				TOTAL ASUNTOS INICIADOS	TOTAL RESOLU- CIONES RECAIDAS
		FAV.	%	DESFAV.	%		FAV.	%	DESFAV.	%		
ÁLAVA	5	3	60%	2	40%	3	1	100%	0	0%	52	46
ALBACETE	7		0%	1	100%	3	1	13%	7	88%	85	89
ALICANTE	5	7	100%		0%	12	6	100%		0%	200	213
ALMERÍA	4	3	100%		0%	11		0%	1	100%	103	35
ÁVILA											7	11
BADAJOS	2	3	100%		0%	1	1	20%	4	80%	192	147
ILLES BALEARS	18	19	100%		0%	4	1	25%	3	75%	159	124
BARCELONA	156	110	75%	37	25%	291	62	39%	98	61%	1.209	1.382
BURGOS	7	3	75%	1	25%	3	1	50%	1	50%	59	50
CÁCERES	4	3	75%	1	25%						55	49
CÁDIZ	14	8	62%	5	38%	23	1	20%	4	80%	193	138
CASTELLÓN	1	7	88%	1	12%	1	1	100%		0%	60	41
CIUDAD REAL	9	11	92%	1	8%	4	2	67%	1	33%	62	72
CÓRDOBA												
A CORUÑA	57	124	95%	6	5%	27	14	50%	14	50%	252	265
CUENCA									1		8	8
GIRONA	90	196	92%	18	8%	27	43				437	752
GRANADA	7					1					137	276
GUADALAJARA						7	1	20%	4	80%	29	30
GUIPÚZCOA	4	1	33%	2	67%	27	6	43%	8	57%	63	63
HUELVA	2	2	100%		0%			0%	2	100%	38	32
HUESCA	30	30	88%	4	12%	8	2	50%	2	50%	129	102
JAÉN	4	1	50%	1	50%						35	28
LEÓN		1	100%		0%	2	2	40%	3	60%	53	55
LLEIDA		1	100%		0%	1	0	0%	2	100%	30	14
LA RIOJA	2	4	100%		0%	1	4	100%		0%	46	50
LUGO	6	15	88%	2	12%	2	11	85%	2	15%	71	85
MADRID	6	4	36%	7	64%	3	8	62%	5	38%	1.658	410
MÁLAGA												
MURCIA	5	4	100%		0%	4	2	40%	3	60%	85	167
NAVARRA	5	8	80%	2	20%	7	6	75%	2	25%	79	96
OURENSE	8	9	100%		0%	2	1	14%	6	86%	66	77
ASTURIAS	186	47	80%	12	20%	61	8	67%	4	33%	724	282
PALENCIA	2					3		0%	1	100%	14	13
LAS PALMAS	10	20	50%	20	50%	9					350	490
PONTEVEDRA	37	50	85%	9	15%	3	7	70%	3	30%	126	169
SALAMANCA	24	25	100%		0%	2					72	67
S.C.TENERIFE	4	14	56%	11	44%	4					93	35
CANTABRIA	9	11	79%	3	21%	2	2	40%	3	60%	66	65
SEGOVIA	1										11	7
SEVILLA	8	19	95%	1	5%	7	8	44%	10	56%	208	403
SORIA	17	5	100%		0%	6	1	50%	1	50%	92	55
TARRAGONA		1	50%	1	50%						528	16
TERUEL											10	16
TOLEDO	6	6	100%		0%	4	2	50%	2	50%	86	53
VALENCIA	38	28	90%	3	10%	12	3	43%	4	57%	1.015	288
VALLADOLID							1	100%		0%	52	54
VIZCAYA	15	6	100%		0%	3	1	33%	2	67%	167	154
ZAMORA											4	2
ZARAGOZA	3	5	100%		0%	3	2	67%	1	33%	71	74
CEUTA	1										13	6
MELILLA												
TOTAL PROV.	819	814	84%	151	16%	594	212	51%	204	49%	9.354	7.156
SS.CC.	37	62	79%	16	21%	9	6	21%	22	79%	73	126
TOTAL	856	876	84%	167	16%	603	218	49%	226	51%	9.427	7.282

**SERVICIO JURÍDICO
ACTUACIONES NO CONTENCIOSAS 2006**

DIRECCIONES PROVINCIALES	INFORMES EMITIDOS	NOTIFICAC. DILIGENCIAS JUDICIALES	OTRAS FUNCIONES NO CONT.	ACTUAC. IMPUG. NO CONT. ENTRADAS	PERSONAC. PROCED. CONCURSALES EFECTUADAS	TOTAL EMITIDOS 2006
ÁLAVA	76	1.794	112	-	8	1.990
ALBACETE	25	2.583	58	-	-	2.666
ALICANTE	176	6.085	201	-	42	6.504
ALMERÍA	188	1.432	122	-	-	1.742
ÁVILA	28	477	4	-	-	509
BADAJOS	110	2.948	19	-	3	3.080
ILLES BALEARS	137	5.579	92	54	33	5.895
BARCELONA	4.200	40.931	804	-	151	46.086
BURGOS	134	1.062	1	1	-	1.198
CÁCERES	134	1.485	230	-	2	1.851
CÁDIZ	139	4.291	247	-	14	4.691
CASTELLÓN	78	2.435	3	-	-	2.516
CIUDAD REAL	613	3.776	32	-	1	4.422
CÓRDOBA	-	-	-	-	-	-
A CORUÑA	278	7.567	164	-	18	8.027
CUENCA	118	124	-	-	-	242
GIRONA	286	3.733	22	-	39	4.080
GRANADA	232	11.518	15	-	6	11.771
GUADALAJARA	671	-	2	-	2	675
GUIPÚZCOA	31	2.860	75	-	25	2.991
HUELVA	181	3.287	49	-	-	3.517
HUESCA	119	1	73	-	9	202
JAÉN	127	4.492	326	-	1	4.946
LEÓN	613	1.097	4	-	6	1.720
LLEIDA	132	1.233	18	-	12	1.395
LA RIOJA	21	3.937	17	-	9	3.984
LUGO	46	544	4	-	-	594
MADRID	505	5	1.510	-	106	2.126
MÁLAGA	-	-	-	-	-	-
MURCIA	371	6.888	10	1	112	7.382
NAVARRA	109	303	16	-	16	444
OURENSE	39	303	2	-	-	344
ASTURIAS	500	12.162	24	-	67	12.753
PALENCIA	27	316	6	-	4	353
LAS PALMAS	128	21.843	165	14	15	22.165
PONTEVEDRA	281	5.365	53	-	13	5.712
SALAMANCA	109	1.362	37	-	4	1.512
S.C. TENERIFE	532	3.985	4	-	-	4.521
CANTABRIA	174	10.209	16	-	13	10.412
SEGOVIA	27	-	1	-	-	28
SEVILLA	440	10.911	338	-	8	11.697
SORIA	19	32	2	-	-	53
TARRAGONA	48	4.624	6	-	11	4.689
TERUEL	22	507	8	-	3	540
TOLEDO	105	1.064	383	-	9	1.561
VALENCIA	245	11.042	97	-	58	11.442
VALLADOLID	118	-	-	-	-	118
VIZCAYA	166	11.772	50	-	46	12.034
ZAMORA	65	-	19	-	2	86
ZARAGOZA	145	3.247	14	-	19	3.425
CEUTA	-	-	-	-	-	-
MELILLA	-	-	-	-	-	-
TOTAL PROV.	13.068	221.211	5.455	70	887	240.691
TOTAL SS.CC.	786	2.107	117	2	-	3.012
TOTAL	13.854	223.318	5.572	72	887	243.703